

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — I LEGISLATURA — 25 Febrero 1987 — Número 5 A Página 322

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 20 FEBRERO 1987

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1987.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de creación del Instituto de la Vivienda en Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista. (BOA nº 21, de 16-2-87).	Retirado
2.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales seguidos por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en el área de la Formación Profesional Náutico-Pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 27, de 17-2-87).	364
3.- Debate y votación de la moción (proposición no de ley) relativa a informe de la auditoría del Tribunal de Cuentas a la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 55, de 16-10-86).	326
4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a denominación de moho, como "penicilium lebaniense", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA nº 19, de 12-2-87).	341
5.- Interpelación relativa a criterios generales según los cuales el Consejo de Gobierno de Cantabria desarrolla los beneficios derivados de su calificación por el Gobierno Central como zona de preferente localización agroalimentaria, así como la normativa de	373

ayudas comunitarias del FEOGA, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 2, de 10-2-86).

- 6.- Interpelación relativa a creación del Gabinete de Desarrollo Autonómico y actuación del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares y Ruiz). (BOA n.º 19, de 12-2-87). 349
- 7.- Pregunta número 271, relativa a criterios para valorar que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población en suelo no urbanizable, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 49, de 25-9-86). 392
- 8.- Pregunta número 304, relativa a conflictos públicos entre los vecinos del pueblo de Quintana, Soba, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 61, de 5-11-86). Pospuesto
- 9.- Pregunta número 322, relativa a electrificación rural en la zona de Soba, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 7, de 21-1-87). 399
- 10- Pregunta número 326, relativa a consignación presupuestaria para la Feria Expoláctea de 1987, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 11, de 3-2-87). Pospuesto
- 11- Pregunta número 328, relativa a adquisición de libros para los altos cargos del Consejo de Gobierno, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 11, de 3-2-87). 403

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se va a comenzar la sesión.

Señor Secretario, nos lee el primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El primer punto queda suprimido, puesto que ha sido retirado por el Consejo de Gobierno el proyecto de ley de creación del Instituto de la Vivienda en Cantabria. Y el segundo punto se pospone a petición...

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, brevemente.

Evidentemente, el Gobierno puede retirar, en base al artículo 119, cualquier proyecto de ley. Pero yo rogaría que, por cortesía parlamentaria y dado que los Grupos hemos trabajado durante un tiempo en las enmiendas a esta ley de la vivienda, nos explicaran someramente cuáles son las razones para que se haya retirado.

Evidentemente, es optativo y es voluntario del Consejo de Gobierno, pero es que, por cortesía parlamentaria y dado que los Grupos hemos trabajado en este proyecto de ley, sería de agradecer que nos explicaran por qué razón se retira este proyecto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Cuál es el escrito de...?

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sencillamente que en reunión de Consejo de Gobierno del día de ayer, se ha acordado retirar de esta Asamblea Regional el proyecto de ley de creación del Instituto de la Vivienda en Cantabria, que se comunica a efectos del artículo 119 del Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si le parece oportuno al Consejo de Gobierno dar alguna explicación.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, yo también tengo que decir que esto creo que es una auténtica broma, someternos a los Grupos políticos a trabajos de días, de noches, a enmiendas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón. No es la primera vez que se retiran, por parte de la oposición, iniciativas parlamentarias, y nunca se han pedido explicaciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero no este volumen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si el Consejo de Gobierno entiende oportuno dar alguna explicación, puede hacerlo.

Entonces pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El siguiente punto queda pospuesto en su tramitación en el orden del día, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

En consecuencia, corresponde el tercer punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley relativa a informe de la auditoría del Tribunal de Cuentas a la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, D. Juan González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Hace tres años mi Grupo Parlamentario propuso, y sus Señorías aceptaron por mayoría, pedir al Tribunal de Cuentas del Reino una auditoría, una investigación sobre el funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria, que entonces, como ahora, gobernaba y gobierna la Coalición Popular.

Sabrán, sin duda, que aquella petición de la Asamblea Regional al Tribunal de Cuentas tuvo sus efectos y el citado Tribunal realizó la investigación que pedía la Asamblea Regional poco después, a mediados de 1985, entre el mes de abril y el mes de junio de 1985.

Lo que pedimos ahora es que esta Asamblea Regional se dirija nuevamente al Tribunal de Cuentas y le pida que nos remita, que remita a esta Asamblea, los resultados de su trabajo.

¿Por qué hacemos esta petición?. Son de sobra conocidos los problemas de funcionamiento y de gestión que sufre esta Diputación Regional y las dificultades en que se encuentra el Gobierno Regional para poner orden en la Administración región -no pondré ejemplos, no es el momento de debatir esta cuestión-.

Pensamos que al margen del empeño que hemos puesto desde aquí, desde esta tribuna, no vendría mal que el Consejo de Gobierno de sus Señorías tomara nota de lo que dice el Tribunal de Cuentas y haga, posteriormente, un esfuerzo para poner algún remedio, si es que aún puede, a esta situación.

Porque las auditorías, Señorías, señores, las del Tribunal de Cuentas también, y las auditorías que se realizan en las empresas privadas por auditores privados, deben de servir para algo, sin duda. En primer lugar, para conocerse mejor, para conocer mejor las empresas, para saber qué tiene que administrarse. En segundo lugar, para saber si se está gestionando bien, mal o muy mal una institución, una empresa. Y, en tercer lugar, para poner remedio a aquellas anomalías, aquellas deficiencias, aquellas irregularidades que descubren los auditores.

Pongo por ejemplo a sus Señorías un caso que descubren, que analizan los auditores, los investigadores del Tribunal de Cuentas, y seguro que sus Señorías van a compartir este criterio. Los auditores del Tribunal de Cuentas descubren que en la Diputación Regional de Cantabria había en aquel momento, en 1985, y había también en años anteriores, varios números patronales de inscripción en la Seguridad Social -dos números patronales en 1982, más números, se dice textualmente, en 1983 y 84-.

Y eso, esa situación provocó, para empezar, las siguientes consecuencias: una duplicidad de trabajo administrativo, en primer lugar; implicó también que se retuvo legalmente el importe establecido a los trabajadores y luego no se ingresó en la caja de la Seguridad Social -tema conocido en esta Diputación-, implicó también que la Diputación tampoco ingresó la parte que le correspondía cotizar a ella; también que en el 90 por ciento de los casos no se aplicaron bien las retenciones a cuenta del I.R.P.F., con error por defecto, en todos los casos, de al menos un uno por ciento, y en algunos otros casos errores de hasta el 4 por ciento. Y, según el Tribunal de Cuentas, que el Consejo de

Gobierno de Cantabria incluyó en los Boletines de cotización TC2 trabajadores que posteriormente comprobaron los auditores no aparecían en la nómina de la Diputación.

Son errores que constan en el informe del Tribunal de Cuentas, al que he tenido acceso en función de mi cargo de parlamentario nacional, y que pedimos que sea entregado a esta Asamblea Regional y al Gobierno, para que el Gobierno Regional ponga remedio a esta situación.

Errores que les suenan, sin duda, y que permanecían el año pasado, cuando estuvieron aquí, perdón, en el año 85, los auditores del Tribunal de Cuentas y que han costado a esta Diputación disgustos, millones de pesetas y el dar un mal ejemplo a los ciudadanos. Porque todas sus Señorías saben que cuando un empresario retiene indebidamente las cuotas obreras y nos las ingresa, es procesado. Y hay en España empresarios en la cárcel o procesados por esa cuestión.

Se dijo entonces, por parte de la Diputación y también por parte de un Juez que archivó las diligencias abiertas, que todo aquello se debía a los complejos problemas de funcionamiento y de gestión en que se encontraba sumida la administración regional. Lo curioso, Señorías, es que antes el Tribunal de Cuentas, los inspectores del Tribunal de Cuentas, ya habían descubierto esta situación y la habían advertido. Por tanto, cabe pensar que se debió remediar ese problema.

El Tribunal de Cuentas, como comprobarán cuando se nos remitan los resultados de su investigación, dice y ratifica lo que los socialistas venimos denunciando reiteradamente. A nosotros no se nos ha hecho caso. Esperamos que el Gobierno Regional haga caso al Tribunal de Cuentas y ponga remedio a los desajustes, por emplear una palabra suave, que padece la administración regional.

Aquí están los datos. No somos los socialistas quienes lo decimos. Ahora es el Tribunal de Cuentas. La verdad es que las irregularidades, los desajustes aquí denunciados y descubiertos superan, en algunos casos, lo que nosotros podíamos imaginar o sospechar, desde luego, lo que nosotros venimos denunciando. Es decir, las cosas funcionan aún peor de lo que sospechamos.

Les pondré unos pocos ejemplos, sólo unos pocos ejemplos de la documentación que utiliza, los resultados que utiliza el Tribunal de Cuentas.

Para empezar, por hablar del sistema contable, los auditores del Tribunal de Cuentas dicen que la contabilidad en Tesorería parece mecanizada a través de ordenador, sin que sea posible listar por cada cuenta bancaria los movimientos de cobros y pagos habidos en un período dado. Y ese defecto se agrava, dice, si se tiene en cuenta que no se concilian regularmente ambos registros entre sí, ni con los extractos bancarios -luego veremos que no coinciden las cuentas que envían los Bancos con las cuentas que facilita la Diputación-.

Que el archivo de documentos, cuenta el Tribunal de Cuentas, en el período fiscalizado, no estaba concebido como tal archivo, sino como mero almacén de documentos, dando lugar a que alguno de los documentos solicitados no hayan sido encontrados. También ponen ejemplos luego; veremos alguno; ejemplos llamativos.

Sobre el tema de los Presupuestos, el importe total de las modificaciones autorizadas en los expedientes y las reflejadas en liquidación de Presupuestos no coinciden. Es curioso también que aluden a que el primer expediente de modificación de los Presupuestos se produce pocos días después. Dice exactamente "escasos días después de la aprobación del Presupuesto-.

Las modificaciones presupuestarias dice también, y nos da la razón en esto a la oposición, que tantas veces hemos dicho lo mismo en el debate de los Presupuestos, esas modificaciones contravienen lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria al haberse aprobado en el período de ampliación, ya que en él únicamente se pueden recobrar derechos y pagar obligaciones.

Sobre el grado de ejecución de los Presupuestos, que también la oposición hemos dicho mucho, en cuanto a gastos corrientes es superior al 90 por ciento -no podía ser menos-, y, sin embargo, en gastos de capital y en inversión se reduce a un 30 por ciento. Hay casos, algunos casos, de Consejerías escandalosos.

Contratación de personal. En contratación de personal, como ya sabíamos, la Diputación ha seguido, en muchas ocasiones, el sistema de contratos

temporales, de duración determinada, que se iban prorrogando sistemáticamente antes de su finalización. Prórrogas que, como es lógico, se presentaban en la Oficina de Empleo. Sin embargo, personas adscritas a la Consejería de Industria, con puestos de alta cualificación, han pasado a ser fijos en plantilla precisamente por la falta de presentación de los contratos para su prórroga en la Oficina de Empleo.

No se ha podido, dice el Tribunal de Cuentas, comprobar la existencia de publicidad de la convocatoria, ni de pruebas de aptitud para la selección de personal.

El complemento de horas extraordinarias y el complemento de prolongación de jornada se han solapado en multitud de ocasiones. Durante algunos años se pagaron, por este complemento, millones de pesetas, habiéndolo percibido únicamente el 3,75 por ciento de la plantilla, aunque, de hecho, más del 65 del mismo lo percibían unas pocas personas.

Lo mismo pasa con las horas extraordinarias. Hay personas que tienen el complemento de prolongación de jornada, y también cobran por horas extraordinarias.

Intento resumir y terminar. Al tema de la Seguridad Social me he referido al principio. Pero en personal no incluido en nómina -ya hablé de ello al principio- y que, sin embargo, aparece en los TC, el Tribunal de Cuentas dice que "dicha irregularidad es significativa ya que representa que un 26,6 por ciento del personal contratado no está en nómina; los salarios percibidos por estas personas no aparecen declarados en la relación anual del IRPF. Asimismo, no se ha podido comprobar que se les haya aplicado ningún tipo de deducción, debido a que simplemente firmaban un recibo".

En el tema de préstamos a la vivienda, que, como saben, durante muchos años la Diputación concedía a los trabajadores, al tipo de interés cero, plazo de devolución 96 mensualidades, por importe de una anualidad del total de los salarios, el Tribunal de Cuentas comprueba que no se cumplen los aspectos formales exigidos en las normas de concesión. Y un tema que demuestra la sensibilidad social de quien lo concedía, que dice: "en lo referente al fin perseguido, que era facilitar el acceso a la vivienda de los funcionarios en peor situación económica, resulta que tanto en porcentaje de beneficiarios,

respecto del total de funcionarios y a su nivel, como en el volumen de reparto del total de los préstamos concedidos, los funcionarios de nivel superior fueron el segundo grupo más beneficiado, mientras que los de nivel inferior fueron los menos beneficiados en ambos aspectos".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha pasado el tiempo, señor diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino, señor Presidente.

Hay también un apunte del Tribunal de Cuentas sobre las famosas subvenciones a conceder discrecionalmente por el señor Presidente. Merece la pena que el señor Presidente revise lo que dice el Tribunal de Cuentas, porque, efectivamente, dice que no se hacen suficientemente documentadas y que no se encuentran suficientemente documentadas las salidas de ese dinero de Presidencia y los comprobantes de que es para lo que el Presidente lo ha dado.

En definitiva, Señorías, lo que pide mi Grupo es que esta Asamblea Regional solicite al Tribunal de Cuentas el envío a la Asamblea Regional, y de aquí, como es lógico, debería enviarse al Consejo de Gobierno de Cantabria, para que se ponga remedio a los desajustes, a las irregularidades que en múltiples ocasiones y en múltiples facetas de su ejecutoria ha cometido este Gobierno Regional.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor diputado.

El Grupo Mixto, si lo desea. El diputado señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ. Señor Presidente, señores diputados:

Para manifestar nuestro total apoyo incondicional a esta propuesta de resolución del Grupo Socialista, puesto que si es mucho y grande e importante lo no bien formalizado, hay que tener en cuenta, o nos asombra aún todavía más el hecho de que esto no responde justamente a este Gobierno, que sabemos que lo hace, en este sentido, mucho peor que el anterior, sino que son efectos relacionados al Gobierno anterior.

Por tanto, si el Gobierno anterior, de quien nos constaba que, al menos administrativamente, parecía que los papeles funcionaban mejor que en éste, tiene que ser tremendamente asombroso el que ahora la auditoría a este Gobierno tenga que dar unos resultados bastante diferentes.

Por tanto, estamos totalmente de acuerdo en que así se pida, así se mande y remita a esta Asamblea, con el fin de que, tanto el Gobierno como la oposición, podamos dar y responder de acuerdo como lo estipulan las Leyes.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Poco se puede decir ante este tema, salvo apoyar la petición que hace el Grupo Socialista.

Naturalmente, yo también quiero un libro de esos. Lo primero que tenemos que tener los diputados es ese documento, para hacer la lectura que cada uno considere oportuna. Porque la lectura de un mamotreto de esos puede tener significaciones distintas por unos Grupos u otros.

Como aquí lo que nosotros vamos a entrar es a juzgar consideraciones subjetivas, que pueden ser acertadas, o incluso pueden ser moderadas en función de lo que el Tribunal de Cuentas haya dicho, la única solución, para que los Grupos podamos tener una opinión formada, es tener el libro. Con lo cual, libro para todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Don Ambrosio Calzada, de la Agrupación Demócrata Popular.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

La proposición que se presenta, nos encontramos con que se pide que se envíe el dictamen del Tribunal de Cuentas correspondiente del año 81 al 84.

Lo primero que yo quiero decir es lo siguiente. Tengo que felicitar al señor portavoz del Grupo Socialista por la facilidad excepcional que ha tenido en acceder a una documentación, que no ha tenido ni el Gobierno Regional siquiera. Esto, desde luego, quiere decir que hay unos ciertos canales y unas ciertas vías, que cuando se está en el poder, pues desde el poder se llega a los sitios, sin que desde los sitios se llegue primero a donde se debe de llegar.

Entiendo que desde el Tribunal de Cuentas, que es obligación legal dentro de sus disposiciones de funcionamiento, se tiene que llegar primero a la Comunidad Autónoma, y después que la Comunidad Autónoma conozca los borradores, que es lo que primero manda el Tribunal de Cuentas, después habrá la contestación a las alegaciones, y después de esas alegaciones, hayan sido admitidas o no, habrá un dictamen, en virtud del cual podrá otra vez contestarse y al final habrá un dictamen definitivo.

Ello nos lleva a que el dictamen del año 1982, que es el único año auditado completamente por el Tribunal de Cuentas, todavía está en discusión, sin que se haya emitido dictamen definitivo, a pesar de que desde febrero del año 85, me parece que es, se está haciendo la auditoría por el Tribunal de Cuentas, con un equipo aquí, en el Consejo de Gobierno.

Por ello, creo que lo que aquí se está pidiendo es incongruente, porque lo único que podría dar el Tribunal de Cuentas son esos datos a los que ha tenido acceso el portavoz del Grupo Socialista, que son datos de un borrador, datos de una primera lectura, datos que habrá que contrastar con las alegaciones del Consejo de Gobierno y, en definitiva, datos que quedarán en el informe final que deba quedar.

Todo lo que aquí se pretende ahora es partir de unas conclusiones, yo diría ni provisionales, sino siquiera nada más que de unas apreciaciones iniciales, para convertir eso en objeto de debate, cuando eso no puede ser objeto de debate, y sí lo será en su momento el informe que el Tribunal de Cuentas, preceptiva y legalmente, tiene que enviar aquí, cuando haya ido concluyendo las auditorías de cada año.

Por lo tanto, creo que lo que aquí se pretende es: primero, no se ajusta a la legalidad; segundo, vendría a convertir esta tribuna, como ya dije el otro día, en una tribuna de confrontación electoralista; y tercero, vuelvo a decir que la intervención anterior a mí me sorprende, porque lo que no se puede aquí es venir con unos datos que se desconocen en el propio Gobierno Regional, facilitados por un organismo como es el Tribunal de Cuentas, cosa que yo desconozco si en su actividad parlamentaria pudiera estar en una Comisión en la que el señor portavoz del Grupo tuviera acceso a estos documentos, pero que si no fuera así, protesto enérgicamente, porque se está violando el derecho de los ciudadanos al acceso de igualdad de oportunidades a las informaciones de responsabilidad, como en este caso, o se está violando el secreto de esas informaciones, si hubiera una transgresión de la legalidad del Tribunal de Cuentas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Ciertamente, hay ocasiones en que uno se disgusta en esto de ejercer de diputado, y no porque el que les habla haya tenido ninguna responsabilidad de Gobierno, ni en el 82, ni en el 83, ni en el 84, ni en el 85, ni en el 86, ni en el 87. Me disgusta cuando se hace un uso absolutamente desleal con sus electores, desleal con todo el pueblo de Cantabria y desleal con la sociedad entera, cuando aquí se trae una proposición no de ley, aludiendo a que transcurridos dos años y medio, observamos que aquella resolución ha resultado ineficaz -la de solicitud al Tribunal de Cuentas-, y se pide también que se amplíe, con los datos ya auditados, en los años transcurridos, es decir, el 83 y el 84.

Yo antes, cuando la intervención del portavoz del Grupo Socialista, no entendía nada; luego ya voy entendiendo, claro que voy entendiendo. Dice que, en función de su cargo, ha tenido acceso a la auditoría del Tribunal de Cuentas. Supongo que en función de su cargo también, D. Victor Gijón, en el Diario Alerta, haya tenido acceso a dicha documentación, puesto que acabamos de oír al portavoz del Grupo Socialista y además es absolutamente textual de

lo que en estos dos ejemplares del diario Alerta, en su página 2, de 19 y 20 de febrero, nos "informaban" -entre comillas, naturalmente- ayer y esta mañana. Yo el otro día hice esta misma exhibición aquí y parece que causó un poco de asombro. Pero es que es la misma técnica. Ayer y hoy, y esta mañana nos viene...

Lo que queda claro es que el señor González Bedoya no ha leído aquí la información, porque nos ha dicho que la ha cogido en función de su cargo de Senador. Supongo que D. Victor Gijón no sea Senador y el diario Alerta tampoco. Lo que sí está claro es que la propiedad sí es del Partido Socialista en paquete mayoritario, y destacados miembros del Partido Socialista en casi su generalidad, de lo que conocemos. Y el Consejo de Administración de ese periódico sí que está cubierto de altos cargos y destacados miembros del Partido Socialista.

Dice: el Tribunal de Cuentas nos da la razón a los socialistas, es que hay ...(no se entiende) de escándalo. Esto sí que es escandaloso, señor González Bedoya. Lo que es escandaloso es que usted se haya hecho, por el cauce que sea, y le advierto una cosa, el Grupo Parlamentario Popular va a establecer cualquier procedimiento para exigir responsabilidades a quien corresponda, incluido el Tribunal de Cuentas, de la aparición de esa documentación en sus manos y en el diario Alerta.

Porque a partir del 15 de enero del 85, un equipo de auditores del Tribunal realizó la fiscalización del ejercicio del 82. Era lo que se solicitaba en esta Asamblea el año 84. Y en el año 82, de esos que se sientan en este lado de la Cámara, no había ninguno en el Gobierno, sin embargo, de esos que se sientan, y curiosamente hoy no hay ninguno sentado, había dos: D. Enrique Ambrosio Orizaola y D. Tomás Fernández, además de D. Santiago Pérez Obregón. Por tanto, cada uno tendrá la responsabilidad que tenga del año 82.

En septiembre de 1985 se remitió a esta Diputación un borrador provisional, sujeto a revisión de informe de la auditoría, como funcionan todas las auditorías. Cualquier auditoría presenta un borrador que es contrastado. Los auditores toman una serie de datos y sacan unas conclusiones que contrastan con la empresa auditada o el Gobierno auditado, para contrastar si efectivamente se les ha olvidado, o el juicio primitivo es ligero o es confundido. Como le digo, en septiembre se remitió a esta Diputación el borrador provisional.

El 29 de octubre del 85, fíjese usted qué agilidad, se hicieron las alegaciones a dicho borrador provisional. El 19 de enero del 86, se publican en El País, en su primera página, noticias referentes al resultado de la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas de Cantabria, Galicia, Canarias, La Rioja y Baleares. En noviembre del 86, se envía nuevamente borrador provisional de la auditoría a la Diputación Regional, que es contestado por los distintos Servicios, coordinados por la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

Desde el 17 de febrero del 87 se encuentra en la Diputación Regional un equipo de auditores del Tribunal fiscalizando el 83; es decir, desde el lunes pasado están fiscalizando el 83. Y el señor González Bedoya nos habla de conclusiones sobre el 83, sobre el 84 y hasta sobre el 85, cuando todavía no existe un dictamen definitivo, no existe el dictamen de la auditoría del Tribunal de Cuentas del año 82.

Por otra parte, es evidente que el Tribunal de Cuentas es un alto órgano del Estado, que ejerce sus funciones con plena independencia y autonomía, sin que sea necesario reclamarle sus obligaciones a través de esta Asamblea. Pero sí es preceptivo, a través de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, que el informe definitivo que emita se remita al Parlamento Regional correspondiente y, por tanto, a éste nos va a venir. No hace falta que le pidamos nada; va a traerlo a este Parlamento, porque tiene obligación, de acuerdo con su Ley Orgánica, el Tribunal de Cuentas.

Anunciamos los trámites jurídicos que sean necesarios para reclamar a quien corresponda, ante esta falta absoluta de lealtad procesal. Y podríamos hasta acudir al artículo 24 de la Constitución. Está el Gobierno, los responsables de aquella gestión, en absoluta indefensión. Usted ha hecho, bueno, alguno me ha llegado hasta la frase del terrorismo político, y usted ha hecho un filibusterismo político. Usted ha traído aquí una información sustraída. No creo que nadie se la haya dado, yo creo que está sustraída. Usted no lo ha obtenido con un documento. Seguro que no hay un registro de petición de la información y registro de salida de esa información. Deberá demostrar cómo ha obtenido esa información. Usted ha hecho aquí filibusterismo político, trayéndonos un borrador de una auditoría, sacando conclusiones de ese borrador.

Y, claro, luego viene el señor Linares diciendo "total apoyo". No, señor Linares. Total apoyo a que se investigue, total apoyo a que los responsables cumplan con su responsabilidad. Pero no total apoyo a estas actuaciones, que son absolutamente desleales con el pueblo y con las leyes.

El señor Revilla dice "poco se puede decir, sólo apoyo". Se puede decir bastante más. Se puede decir esto, señor Revilla, cuando la gente no cumple con su obligación. No solamente hay que hacer oposición con los que gobiernan, sino oposición con la publicidad y cuando la oposición lo hace muy mal, como en este caso.

Se dice que tiene significación distinta para unos Grupos o para otros. Naturalmente, ya lo ve usted. Cuando se hace una auditoría, se sacan unas conclusiones y se corrigen con el auditado, para que el auditado dé su punto de vista y se sacan unas conclusiones finales. Naturalmente que unos sacarán unas conclusiones y otros otras.

Señor Presidente, concluyo ya diciendo que, efectivamente, lo que decía al principio, ha sido uno de los días más desagradables de mi breve carrera política, porque veo cuando se utiliza las instituciones, se utiliza la democracia, pues con un estilo partidista, sin pensar para nada en el pueblo elegido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, si me permite. Sr. Presidente. El Sr. Calzada ha dicho que mi Grupo ha vulnerado la legalidad. Quería explicarle...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Quiere decirme en qué se apoya para pedirme palabra en este momento.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Se ha hecho una afirmación absolutamente ajena a la verdad...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Exactamente, exactamente, afirmaciones...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Quería decirle que él ha sido Senador y este documento ha pasado también por sus manos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, perdón. Que no tiene usted la palabra . Sr. Diputado, no puede usted hablar cuando usted quiera.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Lo que pasa es que...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Que se calle, por favor.

Sr. Presidente del Gobierno, tiene usted la palabra.

EL EXCMO. SR. DON ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER: Sr. Presidente. Señorías. Quiero hacer una primera manifestación, que es la siguiente.

Como representante ordinario del Estado en Cantabria, por lo tanto como la máxima autoridad estatal, tengo que protestar, y haré llegar esta protesta a las más altas instancias de la nación por la vulneración de la democracia, con la que entendemos que estamos viviendo, y que esa democracia es el respeto más escrupuloso a las reglas del juego. Y aquí no existe ese respeto a las reglas del juego, porque, evidentemente, metiéndonos en el problema, tenemos que decir: qué pasa con la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas en esta casa en el año 1985.

Bueno, yo no sé cuál es la información que va a salir de este acto a los medios de comunicación. No sé qué es lo que va a decir este libelo de este acto y de este ejercicio democrático, aquí, en la Asamblea Regional de Cantabria, y ante el pueblo de Cantabria.

Pues tengo que decir, con la verdad, que la auditoría del Tribunal, no terminada, se trata y se refiere al ejercicio de 1982, año 1982, último año de gestión de la Excelentísima y extinta Diputación Provincial de Santander. El año en que, si la memoria no me es infiel, se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Naturalmente, si lo que hace la auditoría es del año 1982, aquí, a continuación, se está recogiendo el rábano por las hojas y no al toro por los cuernos, y se está transmitiendo a la sociedad de Cantabria una involucración de actitudes que no corresponden a la realidad.

Por ejemplo, periódico Alerta; viernes 20, página segunda. Encabezamiento en negra negrita: "La auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas del Reino en la Diputación Regional, al frente de la cual se encuentra el aliancista Angel Díaz de Entresotos, confirmó la existencia de importantes irregularidades en la función pública regional".

Falso. Radicalmente falso. Radicalmente un cinismo escrito, de un cinismo hablado. ¿Por qué?, porque cuando se hace esta auditoría es Administración Provincial y no Administración Regional. Y, naturalmente, el aliancista Angel Díaz de Entresotos no está al frente de ella, ni, naturalmente, yo puedo asegurar, por ejemplo, que las partidas económicas que concede el Presidente, están todas perfectamente documentadas. Por lo tanto, si este es el juego de la política, evidentemente, en España, tenemos mucho que aprender todavía, y, al parecer, en Cantabria, en particular.

Porque, naturalmente, como aquí se ha dicho, el Tribunal ha hecho un ejercicio, el informe del ejercicio presupuestario de 1982, en su fase provisional. Y, por lo tanto, no es definitivo, no solamente por la existencia de alegaciones formuladas legítimamente por la Diputación Regional, que ha sustituido a la Provincial, sino porque además, Señorías, existe una normativa legal del Tribunal de Cuentas que permite, con arreglo al artículo 40 de la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, que las resoluciones del Tribunal de Cuentas, en los casos y en la forma que determine su Ley de funcionamiento, serán susceptibles de recurso de casación y revisión ante el Tribunal Supremo.

Por lo tanto, no es posible, nunca, jamás, partiendo de un informe provisional, establecer axiomas, afirmaciones, además todas ellas en un término absolutamente sesgado.

A mí me parece muy bien. Yo, por ejemplo, estaba viendo ayer el debate "¿por qué no existe concertación en España?". Y yo ví en un momento a Carlos Solchaga que decía: "usted miente", refiriéndose a Marcelino Camacho.

Bueno, pues yo utilizando las palabras de Carlos Sochaga, le digo: "usted miente", porque usted está trayendo aquí algo que no es firme, algo que no es terminante, algo que, mientras no llegue a su última estancia no tiene esa condición. Por lo tanto es evidente, y por eso mi protesta ante el pueblo de Cantabria, mi protesta que se esté sirviendo una lectura sesgada, una lectura partidista, una lectura de confundir, en vez de darle al pueblo de Cantabria una lectura de juego limpio sobre lo que pasa en el año 1982. Y esto, Señorías, y esto, pueblo de Cantabria, el pueblo de Cantabria sabrá lo que tiene que hacer dentro de poco. No se puede andar por la vida construyendo las situaciones sobre la mentira.

Y, desde luego, no me queda más remedio que decir que no considero demócrata, no considero constitucional al que no respeta y cumple la Constitución. Porque, naturalmente, si el artículo 20 dice que se reconocen y protegen los derechos a comunicar o recibir libremente información veraz, por cualquier medio de difusión. Cuando este medio de difusión no está sirviendo una comunicación veraz, cuando esta Tribuna se utiliza para hacer afirmaciones definitivas sobre problemas que no son definitivos. Señorías, se están vulnerando todos los esquemas de la democracia, y, lo que es más importante, se está vulnerando la verdad, que es el cimiento de toda la convivencia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a votación de esta proposición no de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, formulada por el G.P. Socialista, y que acabamos de contemplar. Pónganse en pié, por favor.

Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por nueve votos a favor, dieciseis en contra, y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a denominación de moho, como "penicilium lebaniense", presentada por el G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su autor, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Hay que reconocer que en los últimos ocho años el tema de la importancia que han ido cogiendo, tanto en nuestra región como en el contexto nacional, los quesos de Cantabria, ha sido importante. En ello han intervenido, por una parte, los esfuerzos personales de los propios artesanos, de entidades privadas, de la Diputación Regional de Cantabria, que, a través de numerosas exposiciones, ferias, degustaciones, simposiums, conferencias, películas, mapas, folletos, estudios científicos y cursos, han conseguido que hoy el tema del queso de Cantabria tenga una importancia grande, sea ó empiece a ser conocido en los ámbitos nacionales. Y ello, entendemos los regionalistas, que es de una doble importancia.

Por una parte, porque el queso debe de contribuir a potenciar una economía regional en las zonas rurales, pero es que además esto puede venir a paliar los graves efectos que la imposición de las cuotas lecheras va a tener para nuestra región. En la medida en que consigamos que una gran parte de los excedentes lácteos sean consumidos directamente por los que van a elaborar los quesos, vamos a conseguir dos cosas. Por una parte mayor valor añadido en el precio de la leche. Y por otra parte, se puede conseguir que una parte de esos excedentes lácteos, que tendrían que ser eliminados de la producción, puedan ser canalizados hacia la elaboración de los quesos.

Más concretamente, en la zona de Liébana, nosotros pensamos que se puede dar, en un futuro, una situación en la cual no solamente la producción actual de leche, sino la futura, ampliable, la producción de leche sea absorbida totalmente por la producción de los quesos.

Se ha conseguido, en estos últimos años, un hecho positivo que es la denominación de origen del queso de nata de Cantabria, y la denominación genérica de calidad para los quesos de Liébana y Peñarrubia.

Es positivo el hecho de que el queso de nata haya obtenido la denominación

de origen. A nosotros nos hubiera gustado que también lo hubiera obtenido el queso picón. Porque, el queso de nata, con tener una extraordinaria calidad en Cantabria, pensamos que cuando el Mercado Comunitario llegue a nuestro país va a encontrar una mayor competencia comercial con los extraordinarios quesos de nata que se fabrican en los países europeos. Cosa que no va a ocurrir, que no puede ocurrir con el tema del queso picón, que es único en el mundo. La calidad de nuestro queso de Tresviso, que está en unos niveles actualmente artesanales, que no tiene todavía una comercialización grande, es un tema que está fuera de cualquier duda.

Yo me voy a permitir aquí contar un anécdota de lo que ocurrió hace varios años, cuando la flota francesa visitó el Puerto de Santander, y, entonces, la Diputación Provincial obsequió a los altos mandos de esa flota, que venía nada menos que presidida por el Almirante General de la Armada Francesa, una comida en Peña Cabarga, donde, en el menú que les pusieron a estos jefes, estaba un cocido montañés, y de postre queso de Tresviso. Alguien le dijo al Presidente de la Diputación que cómo a un señor, que además de ser el Almirante de la Armada Francesa, era Presidente de una Sociedad Gastronómica de quesos, ponerle un queso de Cantabria habida cuenta de la calidad de los quesos franceses.

Pues aquella anécdota acabó de la siguiente manera. Aquel señor, y toda la oficialidad francesa, no hacía más que preguntar que cómo era posible que en esta región fuéramos capaces de elaborar un queso como el de Tresviso. Y la cosa acabó de la siguiente forma. La expedición, que tenía que partir por la tarde, se demoró hasta el día siguiente, porque el Almirante francés dijo que no se iba así de Cantabria, sin poder llevarse dos quesos de lo que él había comido. Y hubo que mandar, desde esta casa, un jeep hasta Tresviso para conseguirle dos quesos al Almirante francés que dijo que en la vida había comido queso de semejante calidad.

Es una anécdota, pero esto yo creo que lo puede hoy corroborar cualquier especialista que en Francia degusta el queso de Tresviso, los quesos que se hacen en Liébana. Tenemos un queso de mucha mejor calidad que el queso de Roquefort, que es el competidor directo de nuestro queso de Cabrales.

Pues bien, ahora entramos ya en la cuestión de la proposición no de ley. ¿Por qué se da esta calidad tan extraordinaria en el queso de Tresviso, en el

queso de Bejes, en general, en el queso picón?. Porque en las cuevas que hay en estas zonas hay un moho que es el moho "penicilium glaucun", que es el moho genérico que actúa en la elaboración del queso y que el único que hay registrado en este momento es el específico moho del "penicilium roqueforti", que es el que da la característica al queso de Roquefort.

Nosotros sabemos que el "penicilium glaucun", nombre genérico, tiene una característica completamente autóctona en las cuevas de Liébana. Nosotros creemos que es hora ya de que la Diputación Regional, a través de los estudios técnicos pertinentes, y esto no es una proposición que pretenda ser definitiva en cuanto al nombre, entendemos que ha llegado el momento en el cual ese "penicilium", que tiene una característica autóctona, diferenciada del resto de los penicilium que hay en otras zonas elaboradoras de queso, tenga un nombre. Un nombre que desde el momento en que esté registrado de una manera científica va a dar una característica, a ese queso, diferenciadora de todo el resto de quesos de la misma característica. Porque la característica viene de que en las cuevas de Liébana, en las cuevas de Bejes y de Tresviso, se dan unas condiciones biológicas y químicas especiales, únicas. Se da una situación geográfica y topográfica también única, se da el tema del ambiente de humedad y temperatura que propicia que este moho y este penicilium dé la calidad a este queso, independientemente de que además sea también una situación particular y es el que hay, en la elaboración del queso, el componente proporcional adecuado de las tres leches de cabra, vaca y oveja.

Por todo lo expuesto, nosotros proponemos que la Asamblea Regional de Cantabria apruebe, que el Consejo de Gobierno acuerde, denominar, junto con los estudios técnicos pertinentes, a este moho específico de los quesos de Tresviso como "penicilium lebaniense".

Nosotros vemos, no me cabe ninguna duda, de que si seguimos en la línea que llevamos en los últimos años de apoyar los quesos en Cantabria, en la zona de Liébana dentro de no muchos años, quizás ni diez años, mucha más gente va a poder vivir de esta actividad, la gente va a tener una mayor renta, y una de las cosas que pueden contribuir a poner una piedra más en algo que el Consejo de Gobierno está llevando por buen camino, es esta proposición que con ánimo totalmente constructivo presenta hoy, en esta Asamblea, el Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Linares, si desea hablar.

EL SR. LINARES SAINZ: Gracias, Sr. Presidente. Para manifestar que apoyaremos esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Ambrosio Calzada, de la Agrupación Demócrata, también del Grupo Mixto.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías. Bueno, estamos ante una iniciativa parlamentaria que, ciertamente, en el fondo, yo creo que es una iniciativa, como diría yo, pues bien, que viene a favorecer la expansión del queso de Liébana, que vendría a reforzar sus características y que, en cierta manera, pues vendría también a facilitar su comercialización y su expansión.

Por tanto, bajo ese aspecto, el espíritu de la proposición es positivo. Pero hay algo, hay algo que yo no puedo pasar aquí por alto porque además lo ha dicho el propio portavoz. Que ha dicho que el Consejo de Gobierno, previos los estudios técnicos pertinentes. Y esto es lo que no se dice en la resolución. Yo, si el portavoz tuviese a bien admitir esto como una enmienda "in voce", no tendría ningún inconveniente en apoyarla, porque, claro, de poco vale que el Consejo de Gobierno de Cantabria, sin un estudio técnico serio, diga a la buena de Dios, mire usted, esto es, pues no lo sé, la piedra, pues, aquí empieza el mundo, como se ha dicho en ese libro, en fin, famoso que anda por ahí.

Bueno, al final, pues como no tiene un estudio riguroso, científico, pues no sirve para nada. Bueno, pues vamos a ser constructivos y vamos a ser serios, y yo entiendo que el Consejo de Cantabria, y entiende la Agrupación que represento, está haciendo todos los esfuerzos, está haciendo todos los esfuerzos posibles para extender el mercado de los quesos de Liébana, para fortalecer, para realizar una expansión, y, en definitiva, yo diría, para buscar un nuevo, aunque ya le tiene, rudimentariamente, pero un mayor nivel de vida y un nuevo modo de vivir de las gentes de estos municipios y de la zona de Liébana. Dentro de todas esas acciones está ésto. Pero usted comprenderá, Sr. Revilla, que si para registrar cualquier marca de cualquier producto, tenemos que ir al registro, tenemos que hacer nuevos trámites, para cualquier cosa científica se tienen que hacer unos estudios, que tienen que ser

admitidos. Si partimos de un "penicilium glaucun", que luego el roquefort se llama roquefort, bueno, pues aquí habrá que determinar por qué hay unas características específicas con algún estudio que lo apoye y que lo llame "penicilium lebanense".

Por tanto, si se admite esto, desde luego nosotros apoyaremos esta proposición, porque creo que además está en el mismo sentido de la postura del propio Consejo de Gobierno que me parece, me parece, que la parte de oposición y del propio Grupo Popular, si interpreto mal, no lo sé, pero me parece que lo que se encontraba aquí, aparte de no poder aprobar como estaba esta proposición, es que le faltaba la parte científica de sustento. Por tanto, si esto se admite, la apoyaríamos. Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, sí. Admitimos concretamente la apreciación del portavoz de la Agrupación Demócrata Popular, porque es que además puedo decirle que esos estudios técnicos están en marcha y que el Consejo de Gobierno sabe, sabe ya, científicamente, que ese moho tiene unas características autóctonas, que hay que seguir profundizando en ellas para llegar definitivamente al nombre. Por lo tanto, me parece muy correcta la apreciación del Sr. Calzada y admitimos el introducir, en la propuesta de resolución, el término de "previo los estudios científicos oportunos".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Socialista. Sr. Núñez.

EL SR. NUÑEZ SANZ: Sres. Diputados. Bueno, se trata de definir una característica que sólo tengan los quesos de Liébana. Nosotros creemos que lo mejor sería promocionar una marca única de todos los quesos de Tresviso. De lo contrario pasará lo que me pasó a mí ayer en Pryca, que bajo el cartel que indicaba "queso de Tresviso" lo que había era un queso con etiqueta de León.

O sea que, como los fabricantes de queso de Tresviso no se unifiquen y procuren sacar una marca única, este queso no va a ser conocido en ningún lado.

Nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Popular. Diputado Don Adolfo Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. En primer lugar decir al Sr. portavoz del Grupo Mixto, Sr. Revilla, que en su exposición de motivos habla o hace referencia a la historia de los últimos ocho años, referentes a la defensa y promoción de los quesos. Pero habría que matizar que esa duración es más bien más reducida, más escasa. Concretamente, ha sido en estos tres últimos años cuando realmente se ha hecho la promoción de los quesos en Cantabria. Mediante conferencias, como todos sabemos. Mediante cursos de perfeccionamiento, mediante exposiciones.

Unicamente, en esos ocho años, hubo sí, una exposición singular y muy especial, pero nada más. Salvo los tres últimos años, no se ha hecho la labor real en favor de la promoción y defensa de los quesos. Sobre todo en cuanto al logro más importante, como ha sido la denominación de origen del queso más conocido, como bien ha dicho usted, que es el queso de nata. Y está en estudio, y se ha solicitado ya, y tenemos en nuestro poder la denominación genérica de calidad en favor de estos quesos de Tresviso.

En la motivación de no conseguir la denominación de origen es por razones económicas. No se podría sostener un Consejo regulador en esos momentos.

Tampoco debemos olvidar el éxito que ha alcanzado en estas gestiones, en estos trabajos de la Consejería, el éxito que ha alcanzado el magnífico, magnífico, repito, magnífico catálogo de los quesos de Cantabria, que ha sido asumido por todos los técnicos como una obra realmente extraordinaria. Esto ha servido muchísimo en esa promoción a que he hecho referencia.

También se dijo ya, el otro día, en la última reunión, en el último Pleno que hablamos también de Liébana, Liébana es noticia, lo cual nos congratula a todos mucho, de manera constante, en este interés que tenemos todos de conseguir esa promoción de esa bellísima región, de esa comarca. Digo que también se habló el otro día, y ahora mantenemos lo mismo, la gran adecuación que se está haciendo de los locales, que con eso se ha conseguido también el registro sanitario, como dijimos, sobre muchos de los artesanos del queso. Es decir, esto ha sido una labor, insisto, de los tres últimos años, y yo creo que hay que dar al Cesar lo que es del Cesar.

También queremos decir a Su Señoría que nos parece magnífico lo que ha

dicho usted sobre las maravillas, maravillas del queso picón. Yo coincido totalmente con su opinión y con el señor Almirante francés, evidentemente. Pero lo que ya no podemos decir, es puro formulismo, que es diferente de lo de todo el mundo por tener el componente de las tres leches. Esto, según los técnicos, parece no ser cierto. Esa circunstancia no es privativa de nuestro queso, ya que tanto en España como en el resto del mundo, hay otros muchos quesos que reúnen esta condición.

Lo que sí me parece poco serio, y perdone si la expresión puede ser un poco agresiva, no quisiera después de la tirantez de la primera intervención que ha habido en esta sala, lo que sí me parece poco serio es traer este tema aquí, a la Cámara. Realmente, no es que los señores parlamentarios tengamos tal conocimiento para decir que si debemos poner o no este "penicilium lebanicense" a este moho. Quiero decirle que la propuesta nos llama a sorpresa pues entendemos, como digo, que no es un motivo de traerlo a una Cámara Parlamentaria. Sino que más bien es un trabajo específico de científicos, de investigadores, que en esa línea está constantemente el Consejo de Gobierno, está constantemente la Consejería, e, inclusive, existen ya estos equipos de trabajo.

Por eso, de que la intervención del Sr. Calzada ha sido esclarecedora, en el sentido de que, efectivamente, nosotros pensábamos en principio abstenernos. Pero dada esta modificación que sufre la proposición al haber de los estudios previos, vamos también a votar a favor. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero de Agricultura, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quisiera, muy brevemente, decir, porque me parece muy bien que se vote a favor de esta moción, de esta proposición no de ley. Pero también creo que no ha quedado suficientemente explicado, aunque el portavoz del Grupo Popular acaba de indicar que el Consejo de Gobierno está interesado en este tema, quisiera decir que llevamos, ó que llevan, científicos de Cantabria, científicos de la más alta teoría, trabajando en el tema de la definición y clasificación de la cepa de este "penicilium", que forma parte de ese tronco común del "penicilium glaucun", de las clasificaciones científicas antiguas, y que, naturalmente, intentamos separar como cepa específica.

Quiero decir, para que la Cámara lo sepa, y creo que es de justicia, que se viene trabajando hace más de diez años en el tema. Que el profesor Gustinza, que fue un catedrático importante, y que trabajó sobre hongos, avanzó de una manera considerable en el tema. Que previamente un científico norteamericano, el Doctor Pront, que fue el que determinó y el que clasificó la cepa roqueforti, extrayéndola de la masa común de los penicilium. Que ha trabajado también en la cepa de los Picos de Europa, y él fue el primero que dijo que ahí se podría considerar ó se podría esperar que hubiese una nueva variedad dentro de la masa de los penicilium. Y que el Doctor Arroyo, Doctor cántabro, ha seguido estos estudios para sustituir a estos investigadores a los que me he referido, que, desgraciadamente, ya no están entre nosotros. Y que está en una situación, en un momento, bastante avanzado en el estudio de este tema.

El Gobierno de Cantabria, el año pasado, concretamente, ha mandado una subvención a fondo perdido, para fomentar las investigaciones. Y que es deseo total y absoluto del Gobierno de Cantabria, indudablemente, en su labor de promoción de los quesos, en general, de Cantabria y fundamentalmente de los de Liébana, por cuya promoción está haciendo verdaderos esfuerzos, reconocidos por todos, ultimamente, el Gobierno de Cantabria, repito, está deseando de que los científicos decidan y definan y clasifiquen de una vez esta cepa para entonces intentar inmediatamente cualificar más a nuestro queso a través de una cepa que le madura, que se le pueda considerar como especial o como diferente del tronco común. Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Entendemos, entonces, que se ha admitido la modificación o enmienda "in voce" de que hay que anteponer a la última palabra "y se acuerde denominar a este penicilium, previo los estudios técnicos necesarios, 'penicilium lebaniense'".

En este sentido, Sr. Secretario, le ruego que tome nota y procedemos a su votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación relativa a creación del Gabinete de Desarrollo Autonómico y actuaciones del mismo, presentada por el G.P. Mixto (Sres. Linares y Ruiz).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAINZ: Sr. Presidente. Señorías. El famoso Decreto 49/1986, de 30 de julio, suprime diversas Consejerías y se reorganizan como líneas generales de la nueva estructura de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria diversos departamentos, que, en lo que a la Presidencia del Consejo de Gobierno se refieren, afectan a órganos de singular importancia, como son la Agencia de Medio Ambiente, Gabinete de Presidencia y el Gabinete de Desarrollo Autonómico.

Como hasta la fecha se desconoce tanto la composición del Gabinete de Desarrollo Autonómico, como los criterios tenidos en cuenta por el Consejo de Gobierno para su creación, es por lo que se formula la siguiente interpelación:

"Motivos y propósitos del Consejo de Gobierno en la creación de este Gabinete de Desarrollo Autonómico. Así como los criterios seguidos en las diversas actuaciones del referido Gabinete hasta la fecha".

Es decir, que independientemente de lo que en la pasada Asamblea se resolvió en torno a la reposición de las Consejerías, lo que sí está claro es que en este Decreto 49 aparece el texto de que se reorganizan como líneas generales de una nueva estructura. Es decir, que no hay solamente una refundición ó una segregación y apareamiento a otras Consejerías, sino que hay también unas líneas generales de una nueva estructura en la cual aparecen estos tres Gabinetes, concretamente el objeto de la interpelación, que es el de desarrollo autonómico.

No conocemos en absoluto la composición, en qué forma está estructurado, en qué forma está compuesto, referido Gabinete. No sabemos tampoco cuáles son

sus funciones, si verdaderamente se trata, como dice el título, de desarrollar la idea autonómica o es al contrario, paralizarla, como podré demostrar luego con posteriores ejemplos. Y tampoco sabemos qué personal, qué número, qué personas, qué técnicos, qué personal específico forma parte de este gabinete, como tampoco conocemos sus presupuestos, que a juzgar por las campañas las actuaciones que viene haciendo el Consejo de Gobierno al respecto, parece que tienen que ser importantes.

Precisamente este tema de las campañas de publicidad con motivo del primer lustro, de los cinco primeros años de la puesta en marcha de la autonomía cántabra, han sido y están siendo duramente criticadas por quienes tienen autoridad al respecto, que son las propias agencias de publicidad. Están siendo criticadas muy duramente por las dos razones fundamentales que no deberían ser criticadas.

La primera de ellas porque, independientemente de que el Consejo de Gobierno no ha regulado nada relativo a la publicidad, y hay mucha materia que regular, hay mucha normativa que establecer al respecto a nivel autonómico, a nivel regional, y no se ha hecho absolutamente nada todavía al respecto, está en la forma en que hasta la fecha viene procediendo el Consejo de Gobierno con estos temas de publicidad. Si en materia de personal el Consejo de Gobierno tiene obligación, que tampoco cumple muchas veces, de hacer una oferta pública de empleo, no digamos si no tendría obligación de hacer un concurso público o concursos públicos, los necesario, para que acceda el mercado que hay al respecto, para que accedan las agencias de publicidad que técnicamente preparadas puedan ofertar sus campañas a este Consejo de Gobierno. Hay hasta la fecha este grave defecto de sacar o de encargar a dedo a alguien, alguna agencia o alguna persona para que lleve a cabo algo que tendría que salir a concurso. Cualquier tipo de obra material, como pueda ser la reparación de una carretera exige este procedimiento, no digamos nada una obra de carácter institucional, como es la de mentalizar a los cántabros de que realmente tenemos autonomía.

El segundo motivo de auténtico escándalo es la falta de rigor, el desacierto inmenso de esta propia campaña que todo el mundo conocemos, porque están por esas carreteras y algunas de ellas ya están corregidas y aumentadas, porque esto de los cinco años se puede poner delante y detrás lo que se quiera, y funcionan los grafiti, y no digamos ya nada después de la frase

última "ahora ya podemos", la cantidad de juegos, combinaciones imaginativas que no solamente se pueden hacer, se están haciendo y se han hecho, aquí ya se refirió el otro día alguna, yo no voy a referir más porque igual me llaman al orden.

Total, que este folleto que fue un día repartido a los lectores de uno de los medios impresos de esta región, pues tiene dentro, quien haya hecho la literatura y la composición gráfica, tal cantidad no ya de errores sino de ignorancia supina de lo que es una autonomía y de lo que es un gobierno, y no digamos ya desde el punto de vista periodístico de titulación y desde el punto de vista estatutario de saber lo que es la institución fundamentalmente cántabra, que es la Diputación Regional de Cantabria, compuesta por esta Asamblea, por el Consejo de Gobierno, por la Presidencia del Consejo de Gobierno y demás departamentos.

Pues bien, en una de las primeras páginas viene alcaldes de Cantabria, y vienen los 102, pues si son los 102 tendrá que decir los alcaldes de Cantabria. Y luego viene una foto pequeña y dice el pié de foto: el Presidente del Consejo de Gobierno, Angel Díaz de Entresotos, en compañía de los alcaldes de la comunidad autónoma, y aquí hay unas treinta personas contando al chófer y dos o tres consejeros. Y luego viene la foto del señor Presidente del Gobierno, no nos pone el nombre pero suponemos que sea sobradamente conocido, o quizás sea por un paralelismo con la foto anterior que vienen sus majestades los reyes, con la firma del rey y un texto de la ley orgánica de la comunidad autónoma. Y después creemos que sea D. Angel Díaz de Entresotos, el que viene aquí con una firma ilegible, pero hemos podido contrastar con algunas escritos suyos y parece que es la suya.

Hace una pequeña historia, el camino hacia la autonomía, titulada "un esfuerzo de todos por el estatuto", y esta historia es una historia totalmente azucarada, muy poco objetiva, porque parece ser que aquí en Cantabria todo el mundo desde que dice que ADIC fue el primero que levantó la voz de la autonomía, parece ser que todo el mundo estaba de acuerdo y no es así, porque hay que ser objetivos, y concretamente uno de los partidos promotores, concretamente la UCD, se oponían a la autonomía y votaban ayuntamientos en contra de la autonomía de Cantabria, y no hablemos ya de Alianza Popular.

La página siguiente: la Asamblea Regional, constitución y desarrollo

estatutario. Viene una foto de la primera Mesa que presidió esta Asamblea y dice: el 20 de febrero de 1982 la Asamblea Regional de Cantabria eligió a Isaac Aja Muela como primer presidente del órgano legislativo de la Comunidad Autónoma. Esto tiene una falta de vibración autonómica tal, ese día no es el día que sale Isaac Aja Muela elegido presidente, que también es cierto, pero también es cierto que salieron elegidos otros de la Mesa y también es cierto que hubo un gran follón aquí. Lo que tiene que transmitir este folleto, si realmente quiere calar en la conciencia autonómica, es que ese día se pone en marcha todo el mecanismo autonómico, se empieza a ejecutar.

La página siguiente donde dice el primer gobierno de Cantabria, pues lo que se les ocurre titular y poner es las personas, quienes fueron los primeros que ocuparon el primer gobierno, y no es eso lo importante. Lo verdaderamente importante es que ese día o en esa fecha Cantabria tiene gobierno, lo de menos es que sea fulano, que sea mengano, tiene gobierno y ese gobierno está estructurado en cinco, seis, ocho Consejerías, pero diga usted los departamentos, diga usted las Consejerías, diga usted lo que supone ese gobierno. Pues no, fulanito, fulanito y fulanito, y así estamos haciendo siempre política personalista, y no transmitiremos a nuestro querido pueblo de Cantabria la idea básica, estructural, institucional y fundamental, que es la de las instituciones, y lo que supone tener gobierno, lo que supone tener un gobierno estructurado.

Cuando hablan de la nueva Asamblea Regional, y sale una foto aquí de la Diputación vieja, uno no sabe si es la vieja Diputación, si es San Rafael o es la que sale de las elecciones, que parece ser que es a la que se refiere del año 83. Dice los diputados eligieron como Presidente de la Asamblea a ...

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Señor diputado, se le ha agotado el tiempo.

EL SR. LINARES SAIZ: Sí, señor Presidente. Permítame medio minuto.

Los diputados eligieron como Presidente de la Asamblea a Guillermo Gómez Martínez-Conde, a quien acompañaron en la Mesa Alberto Mateo del Peral, Jesús Cabezón. En fin, parece esto un desfile de modelos, donde el Presidente está acompañado de ... Vamos, qué idea autonómica estamos transmitiendo a nuestro queridísimo pueblo de Cantabria.

Bueno, pues esto se ha repartido por ahí. El único titular al que no tengo ninguna objeción que hacer es donde dice: Angel Díaz de Entresotos, un Presidente para una nueva etapa de autonomía.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias, señor diputado.

Para contestar tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia, D. Ramón de la Riva.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente, Señorías:

La pregunta del Sr. Linares, del Grupo Parlamentario Mixto, era relativa al Gabinete de Desarrollo Autonómico. Yo tenía más o menos preparada la contestación, pero me quedo un poco corto cuando veo que lo que hay que hacer es analizar un folleto que se ha repartido en un medio de publicación, página por página, sobre los piés de foto. Realmente renuncio a tal tema, y hay dos preocupaciones que ha mostrado el Sr. Linares no con el Gabinete de Desarrollo Autonómico, sino con el folleto y la campaña. Una es cómo se ha contratado, se ha contratado de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, por contratación directa, y no hay nada que se oponga a una contratación directa en determinadas circunstancias, y esta es una ley.

El segundo es la calidad e intención de la campaña. Yo no soy un especialista en materia de campañas publicitarias, y creo que el Sr. Linares tampoco. Son apreciaciones subjetivas y si en el pié de foto de los alcaldes, los 102 alcaldes, los alcaldes de Cantabria o los treinta y el chófer es un tema de la campaña, no es un tema que creo que se deba estar tratando en una Asamblea donde al parecer en Cantabria es si el chófer está retratado o no en un folleto.

Yo paso concretamente a la pregunta que se hizo, que es lo que de verdad pueda tener interés, puesto que al principio era lo que se preguntaba. El Gabinete de Desarrollo Autonómico se creó por decreto 64/86, de 16 de agosto, en el que se aprobó la estructura de la Presidencia del Consejo de Gobierno como órgano de asistencia al Presidente. Dicho decreto fue publicado en el

Boletín Oficial de Cantabria de 18 de septiembre. Este Gabinete existe en la organización del gobierno regional y no tiene por ahora adscrito específicamente personal, ni funcionario ni laboral. Sus funciones, sin embargo, entre tanto se ejercen por el Gobierno en general y en Presidencia en particular, auxiliado por personal de la casa, y en algunos casos por personal ajeno que se contrata para determinados temas, siempre dentro de la legalidad vigente.

El hecho de que no tenga personal adscrito específicamente no significa que carezca de dotación presupuestaria, puesto que un gabinete de este tipo tiene un marcado carácter político, y debe ser atendido por personal eventual de confianza, para este personal si existe capítulo en el presupuesto.

Los criterios y propósitos seguidos por el Consejo de Gobierno de Cantabria para la creación del Gabinete de Desarrollo Autónomico, son precisamente los que se derivan de su propio título, potenciar en sus distintas vertientes y en todos los niveles la autonomía de Cantabria. Este Gabinete se encargará, entre otros aspectos, del estudio de las transferencias a asumir por la autonomía, y ahora al haberse cumplido los cinco años de estudio de estas nuevas competencias es de indudable importancia, de las relaciones con otras comunidades autónomas, de realizar campañas de concienciación autonómica, en definitiva de organizar, orientar e impulsar cuantas acciones relativas al propio hecho autonómico se realicen por el Consejo de Gobierno.

Por otra parte, la creación del Gabinete se inscribe, como ya se ha señalado, dentro de los órganos de asistencia al Presidente del Consejo de Gobierno. Otras comunidades autónomas han creado gabinetes con similares funciones, como el Principado de Asturias, la Comunidad de Canarias, Castilla y León y Extremadura, y entendimos que se precisaba de un departamento específico para desarrollar estas acciones y por eso se creó dicho Gabinete.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, si quiere el señor diputado.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Me va a permitir el señor Consejero de la Presidencia que le gaste una pequeña broma, pero yo creo que es usted el autor de este folleto, porque es que este folleto dice Gobierno de Cantabria-Gabinete de Desarrollo Autonomico, es decir, que lo ha hecho el Gabinete, y si usted reconoce que entre las funciones del Gabinete está la de realizar campaña, la de relaciones con otras comunidades y la de estudios, transferencias y demás, efectivamente hay que analizar, yo he tenido que analizar este folleto para poder vislumbrar un poco cuál es la filosofía que se quiere transmitir aquí, y cualquiera puede ser la filosofía menos la autonómica. Y permíname que le haga otra referencia poco grata, y es que su Señoría mismo necesitaría de ese Gabinete de Desarrollo Autonomico para que le desarrollen sus ideas autonómicas, porque su Señoría no distingue entre una interpelación y una pregunta.

Lo que este diputado está defendiendo aquí ahora es una interpelación, que no es lo mismo que una pregunta, y además da la casualidad de que esta interpelación fue en primera vez rechazada por la Mesa, fue recurrida diciendo que se podía hacer de preguntas. Ya sabemos los diputados que las interpelaciones, una vez terminado el período de sesiones, se pueden convertir en preguntas orales, pero no es lo mismo, porque una pregunta tiene unas características, lo voy a explicar, tiene unas características de concreción. Tendría que decir, por ejemplo, qué agencia de publicidad hizo este desastre. Eso es una pregunta.

Una interpelación es algo más, es ahondar en la filosofía de no solamente esta desastrosa campaña, sino en la filosofía de las mentes que dirigen este Gabinete desastroso, que vamos a llegar con ello a la disolución de la autonomía, porque si seguimos en manos de estos técnicos tan especializados, lo único que nos van a transmitir es que verdaderamente Cantabria es mucho más desastrosa de lo que por otros medios van percibiendo los ciudadanos.

Es decir, lo que estamos debatiendo aquí es una interpelación, no una pregunta, y por eso yo he hecho unas cuantas preguntas. El señor Consejero dice voy a contestar a la pregunta, pero luego también se ha salido un poco, porque ha estado hablando de la composición del Gabinete, ha estado hablando del personal del Gabinete, de las funciones del Gabinete y le ha faltado lo de los presupuestos. Bien, luego su Señoría mismo se ha contradicho a la hora de dar una explicación no es solamente una simple pregunta curiosa, si yo ya se

que hay 2.400 funcionarios que tiene esta Diputación y tendrá que tener, a lo mejor, alguno menos o alguno más. Eso es secundario, lo importante es que lo que se hace, poco o mucho, se haga lo mejor posible, pero lo que no podemos consentir nunca es que lo que se hace realmente sea del carácter aquel libro que antes recordaba otro portavoz aquí, que además fue presentado por el Gobierno de Cantabria con los orígenes de la humanidad en Peña Labra, y lo avalaba la entonces Vicepresidencia del Gobierno Regional, y ahora están haciendo otro engendro muy parecido, ahora van a los orígenes de las raíces de la monarquía, y no sé si dependerá de este Gabinete, supongo que no, pero creo que le van a buscar no ya los tatarabuelos a los actuales reyes de España, sino también a Doña Sofía. En fín, cosas monstruosas que no ayudan al desarrollo autonómico, sino que lo que buscan es darles, vamos a pensar lo menos malo posible, darles un trabajillo por ahí a alguno que no tenga en qué entretenerse.

Realmente un Gabinete de Desarrollo Autonómico, que creo que tiene una importancia trascendental, tiene que estar forzosamente en manos de alguien muy sensible, y el propio Consejero así lo ha reconocido, que tiene un marcado carácter político muy sensible con el Estatuto de Autonomía y con la Constitución. Hoy hay que funcionar así, no queda más remedio, hay que defender la autonomía pero entendiéndola primero, sabiendo lo que es, respetando las minorías, respetando las mayorías, respetando la libertad, los principios fundamentales de nuestra Constitución, que se basan en ese respeto mutuo, pero también en esa tolerancia, y sobre todo en una defensa unánime de unas instituciones que no tienen nada que ver con otras instituciones, en las cuales ustedes habrán logrado hasta medallas, pero eso es otra época más de la historia de España, y ahora nos toca ser autonomistas pero no de cualquier manera, con un poco de seriedad y con un poco de rigor, es lo que pide este diputado en nombre de mi grupo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para dúplica tiene la palabra el señor Consejero, si lo desea.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Agradezco al diputado Sr. Linares la lección de parlamentarismo, aunque él ha dicho que fuera de autonomía. Yo no

soy parlamentario, no he creído equivocarme la pregunta con la interpelación, pero si él es autonómico yo también, y si se ha tratado de hacer una campaña y si se está trabajando por la autonomía, nosotros estamos trabajando aunque a él no le guste. El proyecto es un folleto, a él no le gusta, tampoco me gustan a mi otras cosas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posiciones, si lo desean los Grupos. Sr. Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: La interpelación del Sr. Linares tiene un fundamento muy lógico. Un Gabinete de Desarrollo Autonómico los ciudadanos, el resto de los diputados que estamos aquí esperábamos que fuera fundamentalmente para cumplir las misiones que se nos han esbozado por el Consejero de la Presidencia: reforzar el sentimiento autonómico, colaborar a las relaciones y al conocimiento de Cantabria con otras comunidades autónomas, incluso con ámbitos supranacionales, apoyar al Presidente, llevar al conocimiento de los ciudadanos las labores que el Gobierno esté haciendo. Todo eso a niveles teóricos nadie puede estar en contra de ello, sobre todo del fomento del espíritu de la autonomía.

Si nosotros comprobamos lo que ha tenido de realidad la teoría, pues vayamos por partes: Reforzar el sentimiento autonómico en la población de Cantabria. Yo suelo decir aquí que hay encuestas, yo creo que el Consejo de Gobierno las debe de conocer. No hace tanto que un ilustre catedrático en una conferencia en el Ateneo ha dado a conocer unos datos escalofriantes, sobre la opinión que el ciudadano de Cantabria tiene de la autonomía, y resulta que se daba una involución en los últimos cuatro años muy importante en el sentimiento hacia la autonomía de la gente, y el propio catedrático decía que quizás equivocadamente la gente ligaba el concepto autonómico a la gestión de gobierno, y que al no ser favorable la gestión de Gobierno había llevado a la población a estar en contra de la autonomía, pero en niveles que este hombre dijo que eran casi del sesenta por ciento, cosa que es alarmante.

Pues bien, este Gabinete de Desarrollo Autonómico no ha conseguido

reforzar el sentimiento autonómico, sino que parece todo lo contrario. Ciertamente no se ha dedicado a eso. ¿A qué se ha dedicado?. Si hablamos de las relaciones con otras comunidades autónomas, salvo algún viaje a Canarias y alguna otra cosa parecida, no ha conseguido algo que se echa en falta en esta Cámara. Tenemos unos vecinos conflictivos, tenemos unos vecinos que a pesar de conflictivos es necesario mantener relaciones con ellos de todo tipo. Cantabria tiene con la comunidad autónoma vasca el mayor desarrollo de tráfico comercial, la mayor llegada de gentes a Cantabria vienen de esa comunidad autónoma, la mayor relación de Cantabria es con la comunidad autónoma vasca, tenemos conflictos graves. Yo no sé si se podían haber solucionado o no, pero yo todavía estoy esperando del Gobierno de Cantabria, de este y de los anteriores, que por una vez leamos en los periódicos una reunión del Presidente del Consejo de Gobierno Vasco con el Consejo de Gobierno de Cantabria, porque hay unos temas que si que verdaderamente hay cosas que discutir. No con el Sr. Saavedra en Canarias, que es una zona muy placentera para visitar por mil razones, pero las relaciones y lo que tenemos que discutir y arreglar con este señor es intrascendente. Sin embargo, con el Sr. Ardanza hoy, con el Sr. Garicoechea antes, muchísimas cosas y muy serias, de todo tipo: unas comunicaciones, unas relaciones de vecindad, un conflicto en Agüera, un conflicto en Villaverde de Trucíos. Tampoco este Gabinete ha colaborado a eso.

En el apoyo al Presidente flaco servicio, de verdad. Desde la oposición podríamos estar contentos. Decir, bueno, la campaña de publicidad que se le ha hecho al Presidente, que son tres pilares, tres hitos en los últimos tres años, aquella primera del tú a tú, que también el chiste era muy fácil, aquellas visitas que se cortaron afortunadamente en seguida, se hicieron un par de semanas y aquello era patético, se aparecía en un bar, se hablaba con la gente, la gente estaba a sus cosas, fue muy mala. Los cien días de ineficacia tampoco era muy afortunado, porque en aquellos momentos estaba en tela de juicio si el Gobierno estaba funcionando o no, y nada menos que nos sorprenden con un slogan cien días de eficacia. Y la última de "ahora ya podemos" ha sido verdaderamente lamentable.

Yo creo que este Gabinete tendría sentido en la comunidad autónoma de Cantabria, pero para otra cosa, para reforzar el sentimiento autonómico, para reforzar las relaciones de Cantabria con otras instancias del país y del extranjero, para apoyar el Presidente, si, pero no para hundirle.

Por tanto, en conjunto esta interpelación es oportuna, y este Gabinete debe de recibir la repulsa de todos los diputados de esta Cámara, e incluso si esto se plasmara en una moción, subsiguiente a interpelación, de que se votase la proposición de que desapareciese, dados los efectos tan negativos que ha originado en los últimos años, nosotros lo apoyaríamos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Mixto. El Diputado D. Ambrosio Calzada, de la Agrupación Demócrata.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Vamos a comenzar por el final. Yo he estado oyendo al señor Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Realmente me estaba sorprendiendo su preocupación por apoyar el señor Presidente, al Consejo de Gobierno porque se vendieran las acciones, y porque era poco eficaz el Gabinete. Yo pensé que lo que iba a decir al final era señores hay que reformar este Gabinete, hay que dotarle de nuevos elementos, quizás de técnicos mejores, quizás de técnicas más apropiadas, y realizar una gestión de reafirmación de la autonomía, de la acción de gobierno y en todo lo positivo que se haga. Pero no, al final hay que decir que desaparezca, con lo cual ya invalida todos los argumentos anteriores, porque todo lo demás era un telón, y cuando se ha levantado la obra está a la vista de cuál es el argumento.

Por otra parte, yo quiero decir, sin entrar en otros temas, que Gabinetes de Desarrollo Autonómico o similares hay en el Principado de Asturias, Canarias, Castilla-León y Extremadura, con lo cual quiero decir que esto no es ningún invento particular.

Que un Gabinete de Desarrollo Autonómico, entendido a lo que supone el desarrollo de esa idea de autonomía, la divulgación, el meter en las mentes de los ciudadanos esa idea de la autonomía, el hacerla presente y el darla a conocer, porque ya lo hemos dicho muchas veces que se ama lo que se conoce, en definitiva pienso que eso es una acción positiva. Claro, a lo mejor llevando esto a una frivolidad, y me la van a permitir, el Gabinete ha cometido errores, y a lo mejor un error ha sido no definir, como alguna vez yo he visto, algunas cuestiones de tipo más o menos institucional en una moza garrida, bien hecha, en las playas del Sardinero con bikini, diciendo esta es

la autonomía, seguro que creaba una expectación, a lo mejor encantaba y la gente se preguntaba dónde está esa chica, pues a lo mejor es una idea. Es una bobada, es una frivolidad, qué duda cabe, por ese dicho que se permita la frivolidad. Pero, miren ustedes, yo he visto a España con peineta y mantilla definida, y a la justicia definida por otra matrona, luego es una frivolidad más.

El Sr. Linares se enfada por la foto de los alcaldes, yo lo entiendo, a lo mejor no estaba él. Mire usted, Sr. Linares, eso es una falta de respeto. Tampoco estaba yo, podíamos protestar los dos. El Sr. Linares se enfada por lo de las agencias de publicidad, Sr. Linares, ha hecho usted, en la primera parte, una intervención que a mi me ha dado la sensación, y con todos los respetos, por favor, de que usted tenía amigos publicitarios que le habían transmitido unas quejas y que a lo mejor, bueno, no vamos a decir que estaba usted realizando ninguna labor de ese tipo de agentes, pero ha sido una intervención poco centrada. Que votaron ayuntamientos de la UCD en contra de la autonomía, me parece que está usted equivocado, me parece que usted tiene una idea de aquella época en la que usted, con todos los respetos y de broma, no estaba muy por los partidos políticos y muy enterado de lo que era la autonomía o cómo se tramitaba.

En definitiva, lo que si quiero decir en nombre de mi Agrupación es que es bien cierto que el Gabinete tiene un basamento jurídico legal, que el Gabinete se ha creado como un estamento de apoyo a la Presidencia, que el Gabinete está realizando unas campañas que desde puntos de vista subjetivos, desde el punto de vista de cada profesional, el Sr. Linares es un profesional de la información, otros lo somos de la política y otros lo pueden ser de publicidad, cada cual opinará. A mi me parece que esa frase de que "ahora ya podemos" no es tan desafortunada, porque a partir de esos cinco años podemos pedir competencias que no podíamos y hacer gestiones que no podíamos. Bien, quizás a lo mejor por otra parte se considere que lo es, yo pienso que no es tan desafortunada, y cuando llegue esto a convertirse en la moción correspondiente votaremos en consecuencia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente:

Para las alusiones que ha hecho el Sr. Calzada con respecto a la mujer.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene usted un minuto.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar no es cierto que yo tuviese interés por ninguna agencia de publicidad, y sería perfectamente lícito que lo tuviese. Por eso pido, pedí, en que este tipo de obras tendrían que salir a pública subasta, no a concertación directa como se ha hecho.

Y ha dicho también una cuestión que pone en entredicho mis criterios políticos, que yo no estaba en aquella época muy de acuerdo con los partidos políticos, se está refiriendo al año 79, y yo estaba militando en el Partido Socialista, y soy partidario, como dice el artículo seis de la Constitución, y defensor de los partidos políticos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista, para fijar posiciones. D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

De lo que ha dicho el anterior portavoz, realmente hay una cosa que me ha sentado mal y se lo voy a decir, porque es lo que más me ha llamado la atención: es el desprecio que se ha hecho de la mujer, como tal mujer. La mujer no es un uso turístico y menos hecho desde esta misma Asamblea.

A lo largo de la legislatura, hemos asistido a muchos cambios de toda la estructura orgánica de la Diputación Regional, cada cierto tiempo, cada pocos meses. La cuestión es si esta estructura orgánica de la Diputación Regional, en la que aparecía este Gabinete, estos cambios en la estructura orgánica de la Diputación, les digo, se han realizado para administrar mejor los recursos públicos, para fortalecer el Consejo de Gobierno, si se ha realizado para que los ciudadanos reciban más y mejores servicios, o, de lo contrario, ha sido

consecuencia de los avatares por los que este Consejo de Gobierno ha pasado a lo largo de los cuatro años.

Yo les recuerdo que este Gabinete, del que estamos hablando, se crea como consecuencia de una de las crisis del Consejo de Gobierno. Se crea en el verano del 86 y aparece como consecuencia de esas crisis.

Para la oposición realmente nos resulta muy fácil demostrar, a estas alturas de la legislatura, que cada crisis ha traído como consecuencia una remodelación de la estructura orgánica de la propia Diputación Regional. Si apareció en una crisis la Secretaría General de Presidencia, desapareció en una crisis; apareció en una crisis la Vicepresidencia, desapareció en una crisis la Vicepresidencia; aparecieron Consejerías, desaparecieron en una crisis las Consejerías. Así, bueno, en un momento determinado, aparece este Gabinete de Desarrollo Autonómico.

Por consiguiente, nos encontramos con una administración que cambia no como consecuencia de una reflexión política para mejorar los servicios de la Diputación, sino que cambia, fundamentalmente, en virtud de las veleidades de este Consejo de Gobierno o del Grupo Parlamentario que le apoya.

La segunda consideración es sobre lo que hace el mal llamado Gabinete de Desarrollo autonómico. Porque del resto de las Comunidades Autónomas hemos copiado el nombre, pero no hemos copiado la función. Porque en Cantabria este Gabinete de Desarrollo Autonómico es un fantasma, es un auténtico fantasma. No tiene consignación presupuestaria, no tiene personal funcionario, no tiene personal laboral; algunas contrataciones laborales de carácter de personal de confianza. Yo pienso que para el desarrollo autonómico no está el personal de confianza. El personal de confianza está para otras funciones, que son las que realmente realizan.

Aparece este Gabinete de Desarrollo Autonómico en público como responsable de una campaña de imagen, que se programa alrededor del Presidente del Consejo de Gobierno cuando éste, D. Angel Díaz de Entresotos, conservaba todavía la esperanza de ser proclamado candidato a la Presidencia del Consejo de Gobierno.

El objetivo no era desarrollar la autonomía. La autonomía se desarrolla con otras funciones, con otras gestiones. El objetivo era mejorar la imagen

del Presidente, porque estaba realmente muy deteriorada. Y resulta lo previsible, que la campaña de imagen consigue efectos contrarios de los que pretendía.

Yo he visto en el cine, donde se ha desarrollado esta campaña de imagen, he visto a la gente no solamente cómo no aplaudía, no solamente cómo no escuchaba el mensaje institucional, sino he visto a la gente cómo silbaba al Presidente del Consejo de Gobierno. Esto realmente es bochornoso. Alguien tiene que ser responsable de estas campañas que se organizan con la pretensión de fortalecer la autonomía.

Yo creo que esta interpelación debe de servir de motivo de reflexión para el Consejo de Gobierno, para que realmente si se crean estos Gabinetes, cumplan la función objetiva para la que están llamados y tendrá el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Pero no para que les encomienden lo que son auténticas campañas de imagen, que consiguen, como decía, efectos totalmente contrarios de los que pretendía.

Y la tercera consideración de la actuación de este Gabinete es la discriminación que hace de los medios de comunicación. Las campañas institucionales, por ley, no pueden discriminar a los lectores, no pueden discriminar a los oyentes de la radio. Y este Gabinete discrimina a los lectores de un medio de comunicación escrita de esta región, y este Gabinete discrimina a los oyentes de la radio, puesto que solamente contrata con una emisora determinada de radio. Y en eso están ustedes incumpliendo la ley. Y hay ya suficiente jurisdicción para que ustedes sean algo más respetuosos no digo con esos medios, que son los instrumentos, sino con los propios lectores y con los propios oyentes a la hora de desarrollar una campaña institucional. Eso otro lo pueden ustedes hacer cuando hagan las campañas políticas de su Partido, pero no cuando estén haciendo las campañas de desarrollo autonómico.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Termino en seguida.

Yo creo que de este debate lo que se trasluce es que no había y no hay, no existe un tal Gabinete de Desarrollo Autonómico, existe eso, unas campañas,

diríamos, con ese envoltorio. En realidad lo que hay son unas campañas publicitarias que se realizan, como les decía antes, de una forma negativa, puesto que consiguen efectos contrarios, y además de una forma discriminatoria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Popular. Se renuncia.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales seguidos por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en el área de la Formación Profesional Náutico-Pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la interpelación que se presentó en el anterior pleno, a propósito de los criterios generales a seguir por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en el área de la Formación Profesional Náutico-Pesquera, evidencia que el Grupo Parlamentario Socialista está muy lejano de los conceptos con los que pretendía, diríamos, una descalificación del mismo el Consejero la vez anterior actuante, en el sentido de que se trataba simplemente de enturbiar una labor anteriormente realizada por la Consejería, de no desear una escuela de Formación y otros conceptos similares.

Muy lejos de esto, el Grupo Parlamentario Socialista, con esta moción, ratifica la voluntad que él también tiene de potenciar una escuela de Formación Náutica-Pesquera. Eso sí, una escuela de Formación Náutica-Pesquera que responda a los criterios que ya en aquella interpelación yo pronunciaba desde esta misma tribuna y que hoy se explicitan concretamente en los tres puntos que conforman la moción.

El primer punto de la moción dice: "el programa planteará una distribución de las horas docentes, de tal manera que el setenta y cinco por ciento de esta carga docente se imparta en Centros de Formación distintos del Puerto Pesquero de Santander".

¿Por qué esta primera precisión?. Pues porque entendemos que la mayor demanda de estos cursos de formación, lógicamente tiene que producirse en aquellos centros en donde más consumen, diríamos, profesionales de la mar. Y estos centros es conocido que están en Santoña, están en Castro, están en Laredo, están en San Vicente, etc. etc. Y para que así sea cierto, la manera más eficaz de que la Escuela de Formación Náutico-Pesquera no se convierta en un aparato burocrático excesivamente pesado, que requiera unas grandes instalaciones, que requiera secretarías, que requiera administrativos, que requiera, en definitiva, todo el aparato burocrático que puede tener una Escuela de Formación Náutico-Pesquera, tal y como la que ahora funciona, inspirada en los criterios de la Consejería, la forma de que esto no suceda es hacer que, efectivamente, digamos, las clases sean las que se desplacen y se desplacen en una cantidad tan importante como ahí se dice y que no sea un Centro, valga la redundancia, centralizado y sea el que soporte toda la carga burocrática.

El segundo punto de la moción indica que los cursos a impartir con financiación, los cursos, evidentemente, atendidos, subvenidos por la Consejería de Agricultura, estarán incluidos en el catálogo de la Formación Profesional Náutico-Pesquero. Que sea una auténtica escuela de Formación Profesional. En definitiva, que no sea, por lo tanto, subvencionable, que no puedan asistir alumnos a este tipo de cursos subvencionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Concretamente, el día último en donde debatíamos esta interpelación, creo recordar que ese mismo día salía otro anuncio de cursos de patrón de yate. Pues que no, que los cursos de patrón de yate, en todo caso, sea otra Consejería, que sea la Consejería de Deporte, en todo caso, quien lo subvencione, pero no una Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Por lo tanto, el punto dos de la moción dice: "los cursos a impartir, con financiación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, serán

exclusivamente los considerados de Formación Profesional, no los de formación ocupacional -que ese será otro tema, que corresponderá, en todo caso, a responsabilidades de la Dirección de Bienestar Social-, ni los de formación deportiva -que corresponderán, evidentemente, a la Dirección General de Deportes-".

Por último, dotar o instaurar una cierta equidad, una cierta racionalidad en el tema del profesorado. El profesorado que en la última intervención del Consejero en esta tribuna hacía unos elogios realmente extraordinarios del profesorado que hasta ahora se había venido haciendo cargo de estas clases, aludiendo a su enorme vocación, aludiendo a los sacrificios sin par a los que tenían que haber hecho frente. Hora es de decir que la totalidad de estos profesores era profesores que, indudablemente, realizaban esta docencia por la retribución que percibían. Retribución que, en clara legalidad, era complementaria a otro tipo de retribuciones que ejercían por otro desarrollo profesional. Es decir, era, en algunos casos, una ocupación doble, algunas veces, como profesores de la Escuela Superior de la Marina Civil, que el coche oficial de la Consejería iba a buscarles a la Escuela para desplazarles a los puntos en donde se celebraba el curso. Otras veces se ha estado rayando la ilegalidad, cuando no cometiendo ilegalidad, porque debería de confirmarse la posibilidad de que alguno de estos profesores, al tiempo que cobrando estas clases, estaba cobrando el subsidio de paro.

Luego, por lo tanto, es hora de que los profesores de una Escuela de Formación Profesional, o de cualquier otra Escuela, actúen en función de, evidentemente, unos criterios de selección, los habituales de contratación para cualquier profesor, que son, evidentemente, la publicación, en este caso en el Boletín Oficial de Cantabria, de las plazas de docentes, de las plazas de profesores necesarios para impartir la docencia de Formación Profesional Náutico-Pesquera, con los correspondientes requisitos para su acceso. Esta publicación, esta exhibición pública de las condiciones será la garantía de que cualquier persona que cumpla los requisitos de convocatoria, pueda acceder a una de esas plazas como profesor de la Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

De manera que una vez conseguida la calificación oficial, que era algo que también preocupaba tanto al Consejero como a los anteriores portavoces que hicieron uso de la palabra en la sesión anterior, cuando se consiga la oficialización de la Escuela, se normalice la situación de estos docentes, de

acuerdo a los criterios habituales, que fueron, por otra parte, los seguidos -y digo esto por la referencia que hizo el Consejero a la Escuela Superior de la Marina Civil- cuando se normalizó la situación de la Escuela de la Marina Civil, y que no es, ni más ni menos, que las célebres y conocidas oposiciones para ejercer un puesto de docente.

En definitiva, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera es total y absoluto, pero basado en esos tres puntos: primero, que exista una auténtica descentralización de la docencia; segundo, que la docencia que se imparta sea de áreas exclusivamente catalogadas como de Formación Profesional, por lo tanto, obviando la formación deportiva y la formación ocupacional; tercero, que los profesores puedan acceder a estas plazas de docentes previa comunicación en el Boletín Oficial de Cantabria de los requisitos exigidos para alcanzar dichas plazas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo... Perdón, para fijar posiciones, los demás Grupos.

Grupo Mixto. Señor D. Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

El Partido Regionalista lo que va a hacer es repetir los argumentos que ya se expusieron el día 13. Aquí lo que hay que hacer, pienso yo, es dotar a la Escuela de los medios y elementos económicos y técnicos suficientes, dar las becas de ayuda para los alumnos que están trabajando y que necesitan poder reciclarse para mejorar su situación; por supuesto, ayudar a los alumnos jóvenes, que si no tuviesen esta ayuda, no podrían quizás estudiar por no tener medios suficientes; que la situación sea conforme a las normas del Mercado Común.

Yo diría que, efectivamente, el Gobierno Regional tiene algo de culpa por no aportar los medios suficientes, creo yo, por no dar a la Escuela el dinamismo que necesita. Pero para los Regionalistas el gran culpable es el

Gobierno Central, que tenía que haberla hecho oficial ya, tenía que haberla dotado de todos los medios y haber descargado de estos gastos al Gobierno Regional, que creo que tiene en qué gastar el dinero, en otras cosas. Además es una carga que tiene que hacer el Gobierno Central.

Por lo tanto, evidentemente, los puntos que se han expuesto, se podría estar de acuerdo con ellos. Pero yo aquí lo que pediría, sobre todo a los miembros del PSOE, que convencan a sus correligionarios de que la hagan oficial de una vez.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto, la Agrupación Demócrata. D. Ambrosio Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Ante esta moción, yo me encuentro, mi Agrupación, con dos cosas: primero, que en el punto primero se dice que el setenta y cinco por ciento de las enseñanzas se repartan entre los puertos pesqueros de la provincia. A mí me parece que cuando hay un Centro fijo, es muy difícil esto. A mi esto, ciertamente, me parece que es inoperante, que esto no es positivo. Que esto de llevar una Escuela fija a una Escuela itinerante en esta modalidad Náutico-Pesquera, a mi me parece que es quizás al revés lo que hay que hacer, algo en relación con lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Regionalista, que es facilitar becas a los alumnos, pagar incluso, si es posible, la locomoción y, si fuera viable, hasta llegar al montaje del internado o medio pensionistas, de tal manera que los alumnos de los pueblos de la provincia vengan a unas instalaciones fijas, dotadas con un profesorado estable, y en la cual, como es natural, tiene que haber laboratorios, tiene que haber una serie de instrumentos de estudios, que de una manera itinerante no es posible llevarlo a efecto.

Por ello, esta parte me parece que no es en absoluto positiva, que esto es al revés, es negativa. Hay que intentar hacer asequible esa enseñanza a todos los jóvenes del medio rural, a todos los jóvenes de los pueblos, de los

puertos pesqueros de la provincia, dándoles la facilidad del acceso de ellos al lugar donde está el Centro, a la ciudad.

Por otra parte, se habla aquí de que se saquen las plazas de interino, de una manera inmediata, a concurso. A mí, ciertamente, el otro día, en la intervención que ya tuvimos, se explicó cómo estos profesores que venían actuando anteriormente en la Escuela, cuando no era oficial, la Escuela de la Marina, venían actuando como profesores de la misma, tuvieron que cesar cuando se creó la Escuela que acaba de entrar en funcionamiento, y se les destinó por la Consejería de Agricultura, en un reconocimiento, podríamos decir, a servicios prestados anteriormente y a la labor que habían venido realizando de una manera eficaz, a este Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Pienso que no es muy congruente que en el plazo de un mes, de una manera inmediata, se proceda de este modo por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y máxime cuando además esta Escuela tiene que pasar o debiera de pasar ya, como muy bien se ha dicho también por el portavoz regionalista, a ser una Escuela reconocida oficialmente por el Estado y con cargo a los Presupuestos del Estado. Aquí estamos realizando una labor subsidiaria con fondos de la autonomía, y quizás debiera de ser una labor, como todas las labores de formación profesional o las labores educativas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Entonces, cuando esto se produzca, el propio Estado hará los concursos, hará las disposiciones que proceda, pero no ahora la Consejería como pago a un profesorado que se viene dedicando además con eficacia, porque es cierto que se viene dedicando con eficacia, y es el que hizo posible el que al conseguir un alumnado, a pesar de no ser la Escuela de la Marina Escuela reconocida oficialmente, hizo posible que hubiese un alumnado que nos permitiese llegar a la situación actual de creación de ese Centro nuevo con carácter oficial.

Por ello, nosotros no podemos votar a favor de esta moción.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el diputado señor Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Después de la intervención del pasado día, nos da la sensación, digo nada más que sensación, de que al señor portavoz del Grupo Socialista no le cae excesivamente bien o simpático el sector pesquero. Al menos, esa es mi deducción primera.

Yo creo que ha restado importancia al sector, criticó también la orden de becas, rechaza la situación actual de los Centros, cuando realmente se pueden aportar puestos de trabajo, precisamente, por esta labor. Ahora nos viene la propuesta del Grupo Socialista exigiendo en tres puntos lo siguiente, que vamos a intentar rebatir.

En primer lugar, conviene explicar un poco el funcionamiento de las Escuelas de Formación Náutico-Pesquera en toda España. Como usted sabrá perfectamente, porque es un hombre de profundos conocimientos en casi todas las materias que se tratan, existen cinco Institutos: en Pasajes, en Vigo, en Cádiz, Lanzarote y Alicante. Y aparte, luego, una serie de Escuelas oficiales o reconocidas, que dependen normalmente de esos cinco Institutos. En el País Vasco, concretamente, existen dos Escuelas además del Instituto, en Pasajes, en Asturias, una Escuela reconocida; diez escuelas reconocidas en Galicia y cuatro en Andalucía.

Todas estas Escuelas, por cierto, magníficamente dotadas, son las encargadas de impartir la totalidad de los cursos, estando especialmente provistos de toda clase de laboratorios, talleres, etc.

Solamente los cursos menores de patrón de litoral de segundo, motorista naval y competencia marinera, etc., se dan, además de esos Centros, en diferentes puestos y siendo atendidos y pedidos por las propias Cofradías.

Nosotros aquí, en Cantabria, seguimos el mismo sistema. Es decir, los cursos menores se imparten de acuerdo con las Cofradías, y de hecho se han impartido en Santoña, en Comillas, en Suances y este año también se van a impartir en San Vicente de la Barquera. Pero los cursos mayores, todos ellos sin exclusión, se realizarán en la Escuela, porque es la que está, lógicamente, mejor dotada.

Ustedes proponen, su Grupo, o usted en su nombre, un sistema distinto, que es el de dispersar todos los cursos por las diferentes localidades marineras

de Cantabria. Concretamente hablan de un setenta y cinco por ciento en estos pueblos y un veinticinco por ciento en Santander.

Nosotros creemos que no es bueno eso. Además, lo que se está haciendo es de acuerdo con todo el sector y de acuerdo con la política de enseñanza que se sigue generalmente, que es imprescindible contar con un Centro bien dotado, que tenga cuantas instalaciones sean posibles, para facilitar la mejor formación a todos los técnicos.

Luego, para facilitar la asistencia, y de acuerdo con la sugerencia que hizo el señor Solana, efectivamente, ya está publicada en el Boletín Oficial de Cantabria la orden de becas, la concesión de becas, para que puedan estudiar todos aquellos que tengan vocación de náutica.

Por otra parte, en realidad nosotros creemos que lo que usted propone para Cantabria, señor portavoz del Grupo Socialista, es una formación náutico-pesquera no digo de tercera división, sino de décima categoría. Pretende privar así a nuestros profesionales, que pueden ser competitivos luego, para poder trabajar en cualquier lugar de España.

La Consejería sí que se ha preocupado de estudiar las necesidades del sector de manera amplia desde hace ya tres años, no seis meses, como usted dice.

En lo que se refiere al segundo punto, creemos que la sección de buceo, que usted calificaba en la última intervención como una formación ocupacional, le diré que es una rama, y usted debe saberlo, de la Formación Profesional Náutico-Pesquera y depende la Secretaría General de Pesca Marítima, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esta especialidad existe ya en Institutos Politécnicos Marítimo-Pesqueros, como es el de Alicante, compitiendo con las demás especialidades.

Por otra parte, también los cultivos marinos en todas las Comunidades dependen de las Direcciones o Servicios de Pesca, al igual que las Escuelas. Y a nivel nacional, en colaboración con la Secretaría General de Pesca Marítima, las distintas Comunidades están trabajando para arreglar perfectamente estas enseñanzas y normalizar las titulaciones. Mire qué casualidad, todo el mundo ha vuelto la mirada a estas Escuelas Náutico-Pesqueras, por considerar, en contra de su opinión, que su enseñanza es la idónea.

Otro tema, del que usted ha hablado tanto el otro día como hoy, es el referente a la náutica deportiva, que usted decía que debería de depender de la Consejería de Deportes. Pues bien, indicarle que siempre ha estado vinculada esta náutica deportiva a las Escuelas de Náutica y ahora a las Escuelas Superiores de la Marina Civil o a los Institutos Politécnicos Pesqueros y también a las Escuelas reconocidas de Náutica o Pesca. No vemos, pues, razón alguna para que nosotros seamos diferentes en esta materia.

Finalmente, en su tercer punto de la moción habla sobre el tema del profesorado. Es fácil llegar a conclusiones erróneas cuando se parten de errores. Pero vamos a aclarar este tema.

El funcionamiento del Centro de Formación, y ya lo dijo el señor Consejero, no es desde hace unos meses, sino que es desde últimos del año 1984 y durante ese tiempo se han impartido clases en los siguientes lugares -voy a citarlos-: en el curso 84-85, en Colindres y Santoña; en el curso 85-86, en Colindres, Santoña, Suances y Santander; y en el presente curso, en Santoña, San Vicente de la Barquera y Santander.

Cuando comenzaron los cursos, en el año 84, fue muy difícil -ya lo dijo el señor Consejero- encontrar profesorado y profesores que realmente tenían que estar dispuestos a sacrificarse, pues representaba continuos viajes, continuos desplazamientos, casi diarios. Pero se consiguió que estos profesores siguieran dando clases en el curso 85-86, y en esta época solo hubo, además de los mencionados profesores, dos o tres ofertas de colaboración.

En cuanto a lo que acaba de decir usted de si había algunos profesores que estaban incluso en el desempleo, nosotros de este tema no sabemos nada en absoluto. En tal caso, si eso fuera cierto, es su deber denunciarlo.

Esa Escuela, esa particular Escuela, ese revuelto, si mal no recuerdo, de enseñanzas, etc., que dice el señor Ambrosio Orizaola, nosotros creemos que en ningún momento se ha preocupado en cambio el señor Orizaola y su Grupo, y como bien ha recordado el señor Solana, de que ni esta Escuela, ni la de la Marina Civil tampoco, durante años, en el plazo de ciento veinte días vienen ustedes ahora a ocuparse de todo.

Para finalizar, claro que se harán convocatorias públicas para cubrir las plazas de profesores. Naturalmente que sí. Y serán convocatorias legalmente. Pero no tenga tanta prisa, puesto que antes tuvieron la posibilidad de habernos ayudado y jamás lo han hecho, hasta ahora.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Terminadas las intervenciones, se somete a votación esta moción formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra de la misma. Abstenciones.

Queda rechazada esta moción que ha obtenido seis votos a favor, dieciseis en contra y dos abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación relativa a criterios generales según los cuales el Consejo de Gobierno de Cantabria desarrolla los beneficios derivados de su calificación por el Gobierno Central como zona de preferente localización agroalimentaria, así como la normativa de ayudas comunitarias del FEOGA, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Esta interpelación tiene una cierta antigüedad, no imputable, por supuesto, a ninguna otra cosa, nada más que a la voluntad así decidida de los distintos portavoces en la confección de los órdenes del día respectivos.

Trata de poner sobre la mesa dos cuestiones. Una, la incentivación, el impulso que el Gobierno Regional, en concreto la Consejería de Agricultura,

Ganadería y Pesca, ha dado a dos herramientas, a dos útiles con los cuales es obvio que puede irse procediendo a ese necesario cambio de estructuras, del que tan necesitado está nuestro sector primario, del que tan necesitados están nuestros sectores agrario y pecuario.

El primero, la historia que ocupa esta interpelación, es la zona de preferente localización industrial agroalimentaria. Si nos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señores diputados, por deferencia a nuestro compañero, les ruego guarden silencio.

Continúe, señor diputado.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Si hacemos todos un pequeño esfuerzo de memoria, todos recordamos cuándo fue concedida a Cantabria la posibilidad de disfrutar el estatuto de zona de preferente localización industrial agroalimentaria, y, por qué no decirlo, también suponía una especie de compensación a su no calificación como zona de urgente reindustrialización.

La verdad es que entre la zona de urgente reindustrialización, que fue pedida, fue solicitada, fue demandada por la región, y la zona de preferente localización industrial agro-alimentaria hay unas diferencias notorias, hay unas diferencias claras. La primera de las cuales, en orden de importancia, sería el hecho de que mientras una zona de urgente reindustrialización afecta a todos los sectores de la economía, una ZPLA exclusivamente se dirige al sector industrial agrario, al sector agro-alimentario, lo cual condiciona la situación.

La segunda diferencia en importancia es que así como en la ZUR participa de una forma activa el Gobierno Central, en una zona de preferente localización industrial agro-alimentaria no participa el Gobierno Central de una forma activa, como lo hace en la ZUR. Son dos diferencias importantes, y nadie puede esperar los mismos resultados, ni cuantitativos ni cualitativos, de una zona ZUR que de una zona de preferente localización industrial agro-alimentaria.

Sentada esta premisa, una cuestión es no esperar unos resultados equivalentes, y otra cuestión es esperar unos resultados realmente pobres, realmente insignificantes. Y este es el objeto de la interpelación, por qué en Cantabria la zona de preferente localización industrial agro-alimentaria presente unos resultados tan vacíos de cualquier contenido, sobre todo cuando en otras regiones españolas, desde hace bastantes años, hay una experiencia que avala las palabras que yo ahora digo, los resultados no han sido esos, y son resultados que han sido obtenidos en regiones tan dispares como pueden ser La Rioja o Murcia, y se han obtenido unos resultados esperanzadores, unos resultados que por supuesto no han representado la panacea de la solución, pero sí han constituido la posibilidad, por las cuales se han concretado inversiones en una cuantía importante, y la creación de centenares de puestos de trabajo por año. Y eso ha ocurrido en muchas, prácticamente en todas, las regiones que anteriormente a nosotros tuvieron el status de zona de preferente localización industrial agro-alimentaria.

Qué es lo que aquí ocurrió y lo que estimo, a través de esta interpelación, el Gobierno debiera de subsanar. En primer lugar, hubo un rechazo total y absoluto a la declaración de Cantabria como zona de preferente localización agro-alimentaria, hubo una descalificación absoluta, aquello no valía para nada, aquello era prácticamente casi un desprecio a la región. Recuerdo mis primeras palabras, no es la ZUR, no es una herramienta cuya potencia pueda ser equiparable a la de ZUR, pero de ahí a nada no es tampoco una calificación justa.

Una vez pasada la primera reacción emotiva se pasó al olvido, nunca más se supo de la zona de preferente localización industrial agro-alimentaria. Creo recordar que en todo este tiempo solamente ha habido un anuncio en el periódico, y además de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, haciendo una llamada a los empresarios del sector, en el sentido de que aquí existía la posibilidad de acogerse a una serie de subvenciones -pueden oscilar desde el 20 hasta el 30%-, a una serie de exenciones fiscales -caso de que decidieran concretar expectativas de inversión en el sector primario-.

Un solo anuncio en el periódico, con eso es imposible obtener resultados, no pueden obtenerse resultados. Una ley, un decreto por sí mismo no produce ningún resultado, hay que seguirle, hay que perseguirle, hay que machacar todas y cada una de las variables sobre las cuales se debe de actuar para que

tenga resultados, si no el resultado debe de ser el olvido, y eso es lo que ha sido.

¿Cuál estimo que debiera de haber sido la política lógica, la política inteligente a seguir?. Pues diríamos una imitación, y permítaseme la expresión, a la catalana. Es decir, digamos que no es suficiente, digamos que no es válido, digamos que necesitamos más, pero comencemos a trabajar, que lo que tengamos ganado estará, y precisamente nos servirá para, en función de lo que hemos conseguido, exigir que se nos de más, puesto que más somos capaces de utilizar.

En primer lugar, habría que haber hecho una política de trabajo intensivo, de romper techos, de trabajar con capacidad, con eficacia, con voluntad, para evidenciar tres cosas. Primero, evidenciar la voluntad política de esta región, de este Gobierno de que aquí algo se mueve, y que no somos algo que realmente no tiene un coraje de hacer frente a la difícil y conflictiva situación, que en todos los sectores estamos teniendo que hacer frente. Segundo, que tenemos capacidad de hacer frente, que si se nos dan los útiles que otros han dispuesto nosotros somos tan capaces como los demás de obtener esos y mejores resultados, y además esos útiles que se nos van a dar nosotros los vamos a complementar con aquellos que nosotros mismos diseñemos aquí, que para eso existe una autonomía. En tercer lugar, y como suma de los anteriores, que estamos realmente necesitados de estos útiles que otros han tenido.

¿Qué habría que haber hecho con estos objetivos?. Pues, en primer lugar, una difusión de que aquí existían unas armas capaces de concretar expectativas de inversión en el sector primario, una difusión para que fuese conocido por los trabajadores y empresarios del sector primario, y para que surtiese efecto la correspondiente mentalización que es necesario abarcar, y esa mentalización será la que nos lleve a ser capaces de cambiar las estructuras actualmente arcaicas, actualmente obsoletas de nuestro sector primario y ponerlas en disposición de competitividad con el entorno del Mercado Común Europeo, en el que paulatinamente nos estamos viendo integrados.

Termino, señor Presidente, con una breve referencia a los aspectos del FEOGA. Las primeras intervenciones del FEOGA, las primeras peticiones al FEOGA dejaron bastante que desear por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y no fueron realmente consecuentes con las capacidades que tenemos de demanda.

Estas primeras actuaciones han sido radicalmente cambiadas, y la Comunidad Autónoma de Cantabria está actualmente presentando proyectos de inversión, de acuerdo a la capacidad que aquí hay de desarrollo de ese sector. Lamentablemente en el aspecto de zona de preferente localización industrial agro-alimentaria no ha sido así, y es de desear que en veces sucesivas cambiemos esta actitud.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero de Agricultura, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Doy respuesta a la interpelación que formula el diputado Sr. Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la repercusión en Cantabria del decreto de preferente localización industrial agro-alimentaria, y también quisiera hablar de los proyectos del FEOGA.

El ha dicho ya que esta es una interpelación antigua. Efectivamente, data, si no recuerdo mal, de septiembre de 1985, luego se modificó su texto a principios de 1986, creo que se presentó en un pleno a finales de dicho año, y finalmente la traemos hoy aquí a debate. El texto del documento que ha presentado dice decreto ley, no es un decreto ley sino un real decreto, y corresponde al número 624 del año 85, en el Boletín oficial del Estado del día 6 de mayo.

Se dice también sobre la promulgación de este real decreto que ello supone, entiende el señor diputado, la concesión de ayudas financieras importantes por parte del Gobierno de Madrid, a las empresas que puedan demandar esta ayuda. Pues bien, la realidad, y con ello no quiero hacer demagogia, no ya solo de unos meses, como era el caso cuando presentó la interpelación, sino de toda la etapa vigente de este real decreto, se le dio un plazo limitado de un año, ha sido otra, hasta el punto de que durante todo ese espacio de tiempo no se aprobó con subvención ni uno solo de los proyectos enviados.

Quiero insistir y dejar claro que no rechazamos este decreto, prueba de ello es que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 6 de mayo del 85, y el día 16 se mandó el primer proyecto. En octubre de 1986 y en enero de 1987 han aprobado dos con subvención, estoy refiriéndome a proyectos que lleven subvención, que es lo que piden los empresarios. Uno de ellos, el primero, por unas inversiones en una panadería, que lleva una subvención de 1,9 millones, y el otro para una fábrica de quesos, por dos millones de pesetas aproximadamente.

Por tanto, toda la ayuda económica facilitada a través de este decreto por la Administración Central ha sido de cuatro escasos millones de pesetas, de una cifra de inversión demandada de 289.116.679 pesetas en quince proyectos que se remitieron por esta vía. Eso ya dice por sí mismo la escasez de las ayudas que se concedieron.

Y no se nos puede decir, queremos advertirlo, que la razón sea porque se hayan enviado proyectos sobre actividades no alentables, que esto siempre es un recurso fácil y se utiliza para justificar posiciones de crítica. No podemos aceptar esto en este momento, ya que de los proyectos remitidos había variedad de dedicaciones, como pueden ser plantas para comercialización de aceites, secadero de semillas, construcción de almacenes, equipamiento de laboratorios, instalación de básculas, naves para horticultura, fábricas de embutidos, además de las dos actividades antes indicadas: la instalación de una panadería y una industria de quesos.

Se han enviado también proyectos para instalación de fábricas de pienso, y ello nosotros lo consideramos lógico, porque esta actividad no tenía otra vía posible en ese momento, ya que ni los decretos vigentes de preferente localización industrial agraria y sectores de interés preferente, ni tampoco la propia legislación del gran área, aunque en su normativa si lo admite, últimamente no consideraban estos sectores como alentables. Por tanto, nosotros decidimos aquellos proyectos que nos venían de construcción de fábrica de piensos, que había una demanda importante en ese momento, decidimos enviarlos por esta vía para ver si podía ser admitida, ya que el decreto tampoco refería con claridad cuáles eran los sectores alentables, decía aquellos que determine el Ministerio de Agricultura y nosotros, naturalmente, no sabíamos cuáles eran estos en la mente del Ministerio de Agricultura.

Aquí no sabemos que decir, si ciertamente en general se han rechazado los proyectos enviados sobre fábricas de piensos, incluso uno de una cooperativa que había proyectado esta mejora para sus socios, resulta que no ocurrió lo mismo con otra, otra cooperativa fue aprobada con una terminología bastante florida pero yo entiendo que engañosa, porque lo que pedía esta cooperativa, lo sabíamos muy bien, era la subvención del 20% que admite el decreto, y a juzgar por los resultados no ha sido así, porque se le admite a esta cooperativa que construya una fábrica de piensos compuestos, incluida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria de Cantabria, en base al decreto referido. Otro párrafo a continuación decía se le otorgan los beneficios en vigor que señala el real decreto y las leyes de atención, se refería a exenciones arancelarias y fiscales, que en este caso pueden ser útiles pero en muy baja proporción, ya que no se contemplaba en el proyecto la importación de maquinaria de ningún tipo, y por tanto exenciones arancelarias no cabían.

A continuación se añade en este caso sin subvención. Es decir, privado el solicitante del motivo fundamental, y yo diría el único motivo, de hacer la solicitud, la obtención de este 20% de subvención a fondo perdido. Curiosamente nos refería el gerente de la cooperativa que luego encima le llamaban los amigos que se habían enterado, habían leído el boletín, y le llamaban felicitándole por esta concesión, y el hombre tenía que decirles sigue leyendo, porque los dos primeros párrafos dan a entender que le han concedido todo lo que pide, pero a continuación el párrafo tercero dice sin subvención.

Por tanto, esto es así, estos son los hechos y no hay otros. ¿Por qué una cooperativa, aunque no se haya concedido la subvención se le incluye dentro del real decreto del sector agrario de Cantabria de promoción, etc, aunque no tenga beneficios importantes?.

El real decreto de referencia se proyectó mal, se hizo sin consultar ni querer atender las sugerencias del Gobierno Regional, y querían impulsar Cantabria a través de ese real decreto, y no se cuenta para nada con el Gobierno Regional ni con ninguna institución de Cantabria, y nosotros tuvimos que hacernos con el texto como buenamente pudimos, y no se publicó nuestra opinión con afán de impulsar una región. Mal se puede hacer esto con un

decreto que por bueno que fuera, que este no lo es, tenía un año de validez, en un año poco se puede hacer por una región en situaciones básicas y en inversiones importantes. Yo creo que tenía otros matices, otras motivaciones, como podría ser intentar hacernos ver que si no había sido incluida en zona ZUR Cantabria, pues tenía otra cosa que la sustituía, que podía ser buena, pero que en la práctica no lo fue. También quizás otras razones políticas o de partido, que en aquellos momentos se estaban desarrollando.

Nosotros mandamos unas sugerencias al decreto, al conocer el borrador que se nos había facilitado particularmente, y en él decíamos cosas que considerábamos importantes, por ejemplo sugerencias sobre actividades o sectores a contemplar, que el decreto no los definía. Decía aquellos que diga el Ministerio de Agricultura, tipo de empresas beneficiarias, si podían ir sectores de pienso o no podían ir, cuantía de las subvenciones, período de validez, que de ninguna forma podíamos admitir que tuviera una validez de un año, un decreto se publica y cuando no se útil se sustituye por otro o se le anula, pero no se le da una vida de un año ya de entrada. Y así una serie de cosas.

Por tanto, repito, nada útil ha tenido este decreto. No admito tampoco que no estén enteradas las empresas, porque eso se puede demostrar. Nosotros hemos difundido esto suficientemente en visitas, en reuniones con las empresas, en cartas, y conocido está, lo que pasa es que los industriales, las empresas en Cantabria no han tenido fe en este decreto, acertadamente no lo han tenido, porque se han remitido proyectos de actividades variadas por 290 millones de pesetas, solamente han admitido dos con un año y pico de retraso sobre la solicitud por cuatro escasos millones de pesetas, que además ni siquiera han llegado a darles la subvención del 20%, porque se ha quedado en un 15,6, entonces entendemos que esto poco puede haber servido para Cantabria y que ya nació el decreto sin ninguna posibilidad de impulsar esta región.

En cuanto al FEOGA, al principio ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino, señor Presidente.

En principio hubo problemas a todos los niveles; los hubo en Cantabria, los hubo en la Administración Central. Y no quiero criticarla porque cuando una cosa se empieza hay precipitaciones, hay problemas. Nosotros el día 20 de enero de 1986 presentamos, yo personalmente, cuatro proyectos en el Registro del Ministerio de Agricultura, los presenté yo. No teníamos todavía el reglamento que regulaba la tramitación de estos proyectos, como no lo tenían otras muchas comunidades autónomas. Nosotros recibimos ese reglamento el día 20, recibimos el reglamento que nos daba instrucciones de cómo había que tramitar estos proyectos.

Los cuatro proyectos nos los hicieron reunir en uno, porque decían que eran de una misma empresa, pero eran actividades totalmente diferentes. Entonces hasta ahora se han presentado ya un buen número de ellos, para nosotros son 11, según la Administración, como nos refundieron cuatro en uno, son ocho, se han aprobado proyectos por valor de 279 millones de pesetas en el aspecto de pesca y por mayor cuantía en el de industria agro-alimentarias, el volumen económico de los proyectos remitidos a la comunidad es de 1.228 millones de pesetas, y creo que estamos más o menos como otras comunidades autónomas en este sentido, y puede estar seguro que estamos haciendo todo lo posible porque nuestros empresarios se aprovechen de estas ayudas, que las consideramos importantes, sobre todo teniendo en cuenta que ya es una realidad, no es ciencia ficción el que el FEOGA ayuda a los proyectos que envíen comunidades autónomas, porque se han producido ya las primeras aprobaciones, aunque el dinero físicamente no ha venido, pero esperamos que no tarde en llegar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para replicar, si lo desea, el señor diputado.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Desde luego escuchándole a usted, señor Consejero, comprende uno por qué el decreto, la zona de preferente localización industrial agro-alimentaria no ha tenido éxito. Usted desmotiva a cualquier empresario del sector de una manera clara y neta. Nada de nada, esto no vale para nada, no hay ninguna

subvención, esto es un desastre, nos han tomado el pelo. Así, desde luego, no me extraña, no se ría, señor Consejero, estoy diciendo lo que usted ha repetido aquí en toda su intervención, y hay palabras textuales que recogerá el acta donde usted decía que no era recomendable utilizar esta vía porque no valía para nada.

Entonces usted dice causas por las cuáles usted aconseja y defiende que no vale, tenía solo de vida un año. Mire usted, como todos los decretos equivalentes que han disfrutado todas las regiones españolas no solo desde el año 85, sino desde los años 70. Es decir, no es que Cantabria haya tenido un trato especialmente discriminatorio, y por supuesto según su versión siempre negativo. No es verdad, todos esos decretos, usted lo sabe perfectamente, tienen un año de validez. ¿Qué es lo que ocurre?. Que luego se prorrogan. ¿Quién demanda esa prórroga?. La región, la región afectada. ¿Por qué?. Porque han sido útiles. Y en la moción correspondiente le traeré a usted los datos región por región de cuándo fueron prorrogados, cuántos cientos de millones fueron invertidos cada año, y cuántos cientos de puestos de trabajo fueron creados. Región por región y desde hace años, menos aquí, aquí ninguno.

Dice el decreto que no nos escucharon a nosotros. Pues mire usted, mal hecho, debieran de haberse sido escuchado el Gobierno de Cantabria, estoy de acuerdo. ¿Es que usted insinúa que fue un decreto perversamente diseñado para Cantabria o era un proyecto equivalente a los de Murcia, La Rioja, Aragón, Levante, Canarias?. ¿Es que hay alguien en el Ministerio de Agricultura que se dedica específicamente a crear proyecto de ley que de alguna manera discriminen negativamente, que empobrezcan, que depauperen a Cantabria?. Pues dígalo claramente, yo no lo creo. Yo creo que esos decretos son exactamente iguales, y es muy claro, cojamos los decretos de las otras regiones y cojamos el nuestro, y veremos que es equivalente, veremos que es parecido, con una similitud total, absolutamente intercambiable, en las otras regiones tuvo éxito y aquí ha representado un fracaso total.

¿Es que usted está afirmando que hay una voluntad manifiesta en el Ministerio de Agricultura de negar cualquier tipo de ayuda a cualquier tipo de proyecto, salvo alguno que no se sabe muy bien por qué la tienen, de aquellos proyectos del sector primario de inversión de Cantabria?. Pues dígalo, para inmediatamente yo el primero denunciar semejante intolerable situación discriminatoria para Cantabria. Pero eso no es cierto, usted sabe o debe de

saber por su cargo que no todos los proyectos reciben subvención, y que aquellas actividades en las cuales el sector primario español es excedentario, lógicamente no se van a dar subvenciones para todavía ser más excedentario.

Por tanto, ahí tiene una explicación del por qué muchos de estos proyectos no son satisfechos con su cuota de subvención correspondiente, y otros porque no han respetado, y en la moción lo traeré aquí, la normativa correspondiente para acogerse a estos beneficios, por ejemplo, pedir beneficios cuando la obra está ya hecha. Hay un reglamento, hay unas normas que no han sido cumplidas.

Desde luego, yo esperaba una intervención positiva, en el sentido de compartiendo, como compartimos que no es una solución óptima, que no es una solución ideal, que la tan deseada y necesitada zona ZUR era algo que hubiera podido significar una ayuda mucho más importante, que todo eso es absolutamente admitido y compartido. Ahora bien, de eso a una situación en la cual usted lo primero que hace es desmotivar, desincentivar y poner absolutamente triste al sector, de manera que para que vamos a hacer uso de unas ayudas que no van a valer absolutamente para nada, que han sido diseñadas por alguien con mentalidad perversa para que no nos valgan para nada. Indudablemente así no es posible que estas estructuras cambien, y lo primero que tiene que cambiar es la estructura mental de, en concreto, esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, capaz de motivar y capaz de concretar inversiones en esta región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para duplicar, si lo desea, el señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Ya estamos acostumbrados, señor diputado, a que usted tiene habilidad para cambiar el sentido de las palabras. Yo he dicho aquí lo que ha ocurrido con el decreto de zona de preferente localización industrial para Cantabria, pero en modo alguno he dicho, y ahí estará el acta, que nosotros le hemos dicho al sector, a los afectados, a los industriales que no utilizaran esta vía. He dicho que a los diez días de publicarse, el día 6 de mayo de 1985, el real

decreto en el Boletín Oficial del Estado, a los diez días se envió el primer proyecto. Eso ya es correr, eso es ya darse prisa.

¿Piensa su Señoría que si nosotros le decimos a este empresario que este decreto no sirve para nada, hubiera corrido tanto en preparar la documentación y nosotros hubiéramos sido capaces de en diez días, sabiendo que la Administración es lenta, tanto la Central como la Autonómica, en mandar un proyecto?. Eso ya le he dicho a su Señoría que no es así.

Yo no he dicho eso, ni mucho menos. Yo he dicho que se ha demostrado a lo largo del tiempo, por la validez del real decreto, que no ha tenido el Gobierno Central interés en dar ayudas por esta vía, y además sabemos, porque todo es conocido, que carecía de un apoyo presupuestario suficiente, y esta es una de las razones por las cuales posiblemente no se hayan dado ayudas. Pero yo en modo alguno he ido desmotivando a los empresarios. Todo lo contrario, le he dicho que se han hecho gestiones reiteradas, y podemos demostrar que en un año se han mandado cinco o seis cartas circulares a una relación de empresas, que aquí la tengo y se la puedo leer, de que había que ayudarse, había que modernizarse, había que progresar dentro de estas actividades y que existían estas vías para llevarlo adelante.

El hecho de que hayamos elegido nada menos que nueve actividades diferentes para intentar ver de qué manera este decreto podía ser útil para Cantabria, ya dice bastante. Si nos hubiéramos concretado a mandar los proyectos de fábricas de piensos, que no tenían otra vía en aquel momento, ya se lo he dicho, porque el gran área, aunque su legislación lo contempla, últimamente decía que no era un sector alentable porque así lo habían determinado, pues entonces para estos proyectos solo había esta vía, pero para las demás había otras, y esa es nuestra pena, porque de esos quince proyectos, que han sido aprobados dos con un año y medio de retraso sobre la fecha de solicitud, que también decían que iba a ser un decreto para agilizar el sistema, ya que era un decreto específico para Cantabria y tendría una mayor agilidad.

Mire su Señoría, las resoluciones que han tomado respecto a los proyectos que han enviado, ninguno ha tardado menos de seis meses, y los dos que se han aprobado uno ha tardado un año y un mes y el otro un año y cuatro meses en admitirle la solicitud y en otorgar la subvención, que, como le digo, no llega

al veinte por ciento, se ha quedado en el 15,6%. De ninguna manera hemos desmotivado, hemos mandado reiteradas circulares, hemos tenido reuniones con las propias empresas y grupos de empresas, hemos hecho propaganda quizás un poco sofisticada alguna, en el sentido de que metíamos el FEOGA por delante, porque naturalmente estos proyectos que van en esta dirección tienen que ser subvencionados en una cuantía por el Gobierno Central, y nosotros siempre hemos entendido que por esa vía se podía dar ese cinco o ese ocho por cien mínimo que tienen que llevar los proyectos al FEOGA, y hemos publicado en la prensa algunos anuncios más de los que su Señoría dice y los seguiremos publicando. Por tanto, esto no es así. Yo he hecho un balance de lo que ha sido el real decreto, y en ningún modo he dicho a ningún empresario que esto no fuera bueno.

Por otro lado, le digo y le repito que este decreto no aportaba nada nuevo, y se lo digo con datos muy concretos y muy reales. Nosotros estábamos acogidos y hemos estado acogidos a los decretos de preferente localización industrial que había por otras zonas, y que Cantabria estaba por la razón que fuera acogida a los mismos. Luego ese veinte por ciento y esas ayudas ya las teníamos por otra vía. El gran área, incluso, en algunos municipios de Cantabria admite hasta un treinta por ciento de subvención, luego es una subvención más favorable que la que contiene ese real decreto.

Nosotros, en las sugerencias que le hicimos a la Administración, aparte de que definiera los sectores para los cuales le sacaba, cosa que no me dirá que no es lógica, aparte de que nos dijera quien tenía o cómo podíamos nosotros saber qué tipo de actividades eran alentables o no, con objeto de no engañar a los beneficiarios, aparte de decir que considerábamos que ese Decreto subvencionaba muy poco, hemos hecho una serie de sugerencias que eran útiles y eran buenas para aclarar conceptos. No se nos ha contestado. Pero es más, como le dije antes, no se nos ha enviado siquiera, que creo que por pura cortesía si se saca un Decreto para una Comunidad Autónoma, el Gobierno Regional debe de conocer ese Decreto por vía oficial, pues no fue así. Ni se nos contestó a nuestra sugerencia siquiera.

Por eso le digo que el resultado ha sido negativo. Pero en modo alguno nosotros hemos intentado disuadir a los empresarios, sino todo lo contrario. Y eso se demuestra, porque están archivados los documentos que así lo dicen.

Hemos tenido verdaderas peleas con algunos empresarios. Yo he tenido, en el buen sentido de la palabra, con uno recientemente de una industria láctea, que tenía un proyecto que podía encajar perfectamente por esa vía y la del FEOGA y no ha querido mandarlo porque no creía en ello. Ahora mismo, hace unos días, al recibir ya una serie de proyectos aprobados, tanto en el sector agroindustrial genérico como en el pesquero, nos hemos dirigido de nuevo a toda esa relación de empresas, que es muy amplia, de Cooperativas, de Sociedades, animándoles una vez más y diciéndoles que esto es una realidad, que ya se han aprobado una serie de proyectos por el FEOGA y que, por lo tanto, pueden aprovecharse de esta vía para obtener unas ventajas a fondo perdido que no se obtenían de otra manera.

Entonces no puedo aceptar que diga su Señoría eso. Ahora bien, si su Señoría, de mi conclusión de que este Decreto no ha sido útil para Cantabria, deduce que nosotros hemos sido los primeros que lo hemos detenido, usted verá. Pero, desde luego, yo no lo acepto de ninguna manera.

Por lo tanto, le digo y le repito que nosotros estamos intentando impulsar a este sector, como a los demás de la economía de Cantabria. Sabemos que estamos en una situación muy difícil y que potenciar la industria agroalimentaria es muy importante, pero no sé si seremos capaces -también ustedes nos pueden ayudar- de convencer a nuestros empresarios de que hay que hacer mejoras, de que hay que hacer inversiones y de que hay que utilizar estas vías. Yo le aseguro que nosotros seguiremos en ello.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Los demás Grupos Parlamentarios, si lo desean.

El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Hay una coincidencia en el diagnóstico que ya en su día el Partido Regionalista hizo de que la ZURA, la zona de urgente reindustrialización agroalimentaria, era las sobras de la gran comida, cuya gran comida venía

constituida por las zonas ZUR. Y, efectivamente, tenía todos los visos la declaración de zona de urgente reindustrialización agroalimentaria de venir a paliar una de las mayores injusticias que se han cometido con esta tierra en estos últimos cuatro años.

Menos mal que el portavoz socialista lo reconoce en la tribuna. El por lo menos, su Partido todavía no, por lo menos su Secretario General, al que yo tengo que entender que es el representante oficial del Partido, cuando en un debate en la propia televisión, en Telecantabria, hace escasamente tres meses, dijo que no se había dado la zona de urgente reindustrialización porque Cantabria no tenía derecho a ella porque no estaba en las condiciones objetivas para recibirla. Esto plantea aquí una situación que por lo menos algún miembro del Partido Socialista, un diputado de esta Cámara dice que éramos acreedores a ella. Bien está que ya dentro del Partido Socialista se reconozca lo que otros Grupos políticos hemos venido denunciando desde estos cuatro años como una de las mayores injusticias que se han cometido. Ya es hora. Porque un Partido, independientemente de estar a la disciplina de lo que manden sus Jefes, cuando se cometen injusticias debe de denunciarlo. Y yo alabo aquí al diputado Enrique Ambrosio Orizaola de que reconozca que se cometió una injusticia.

Efectivamente, esto vino como un sucedáneo de la zona ZUR, y como tal sucedáneo vino a completar muy poco de lo que Cantabria necesitaba.

Yo no sé si quizá el enfoque que aquí hubiera tenido que hacer el Gobierno es haber tratado de negociar con Madrid, a ver si aprovechando esto de una vez se hubiera tratado de arreglar un problema que hay en Cantabria enorme y que encaja, precisamente, con todas las directrices de la Comunidad Económica Europea, que es el tema de que la producción láctea, si no conseguimos nosotros en estos próximos años reducir su coste a base de que la comercialización se haga de una manera unitaria por parte del mayor número posible de ganaderos y que puedan ser ellos los que directamente comercialicen la producción, malamente van a poder subsistir. Porque hoy Europa, y sobre todo los países nórdicos, tienen cooperativizada la comercialización de la producción láctea en un porcentaje del más del 50 por ciento en todos los países, no digamos Inglaterra, que tiene el cien por cien, los países nórdicos el ochenta y tanto. En Cantabria, como no consigamos que la comercialización se haga unitaria y que sean los propios ganaderos los que puedan disfrutar de

lo que hoy perciben como intermediarios otros, que no son los que directamente trabajan el sector, pues muy malamente vamos a poder subsistir.

Esto hubiera encajado perfectamente en el tipo de ayudas que la Comunidad Económica aporta. Porque así como no se apoyan sectores excedentarios, sí se apoya la reducción de costes, que no tiene nada que ver con el apoyo del incremento de producciones.

Concretamente, la mejora de las explotaciones agrarias, lo que se llama el R 797/85, de la Comunidad, dice que se apoyarán las inversiones en explotaciones agrarias que mejoren su estructura o reconversión, reduzcan los costes de producción, mejoren las condiciones de vida, mejoren el ahorro energético, mejora del medio ambiente y protección del mismo.

Yo creo que este Decreto comunitario hay que, rápidamente, reivindicar del Gobierno Central que lo aplique a Cantabria, en base a que por la vía de la reducción de costes, de la reconversión, podamos afrontar lo que hoy, en un amplio sector de los ganaderos, está ya latente, el que podamos unificar esa comercialización, crear las famosas APAS, para que se pueda ofertar el producto unitariamente. Quizá aquí pudiéramos haberlo encajado perfectamente.

No lo sé, pero todavía posiblemente se está a tiempo de paliar uno de los mayores problemas que hay en Cantabria, que, desde luego, de seguir así, con estas estructuras que tenemos, ya no solamente es el problema de las cuotas, es que al precio que van a pagar el litro de leche, con estas estructuras no hay nadie que pueda ganar una peseta con las explotaciones agraria que hay en el noventa por ciento de los casos en esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Don Ambrosio Calzada, también del Grupo Mixto, de la Agrupación Demócrata Popular, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Ocurre, generalmente en el campo comercial y en el económico, que cuando se lanza un mal producto al mercado, difícilmente se vende por mucha propaganda que se le quiera hacer.

Y, ciertamente, esta ZURA en Cantabria era un mal producto. Y yo diría un producto pésimo, porque esta ZURA se otorga en un momento, primero, que nosotros disponemos de los beneficios del Gran Area de Castilla y León. El Gran Area de Castilla y León, como muy bien se ha dicho aquí, daba beneficios muy superiores a los de la ZURA, porque en subvenciones daba hasta el 30 por ciento y la ZURA solo daba hasta el 20 por ciento. Y luego se daba la circunstancia de que dentro del Gran Area podían caber parte de esas propias industrias del sector agroalimentario para conseguir las subvenciones. Por tanto, generalmente los empresarios que defienden su dinero, que defienden sus industrias y que tienen una perspectiva y una capacidad de decisión, no les interesó acogerse a los beneficios de la ZURA.

Por otra parte, la ZURA se da en un momento, muy bien se ha reconocido por el portavoz proponente, en que Cantabria había pedido la ZUR y se quedó sin la ZUR, que era lo que de verdad necesitábamos. Y yo diría que se vino a echar una especie de cortina de humo, diciendo: bueno, señores, ahí va un Decreto que les va a ustedes a solucionar un problema, el problema de la expansión industrial. Cuando no era así.

Aquí se ha hecho mención a los beneficios y a las actuaciones de estas ZURAS, tanto en La Rioja como en Murcia. Pero mire, Señoría, si no estoy equivocado, ni la Rioja ni Murcia tenían los beneficios de un Gran Area de Expansión, por lo menos La Rioja no. Porque aquí era el Gran Area de Castilla y León, y como cuando el Gran Area se da todavía no está definida la autonomía de Cantabria, por ello entramos en ese Gran Area, que luego hubo que, de alguna manera, hacer una subagencia para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor diputado.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: ¿Se me acaba el tiempo?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Pues bien, lo doy por terminado.

Por tando, lo único que quiero decir es que no se tiene que extrañar de que esto no tenga aceptación. Es un mal producto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Efectivamente, la interpelación relativa a criterios generales según los cuales el Consejo de Gobierno de Cantabria desarrolló los beneficios derivados, que había que haber puesto los beneficios a derivar, porque derivados se ven después y hemos visto pocos, ha dicho el portavoz del Grupo Socialista; lo traemos para poner sobre la mesa un debate sobre la eficacia o la efectividad de este Decreto, así como las ayudas comunitarias, a través del FEOGA.

Entonces, esto ponerlo en la mesa será para decantarnos a ver, efectivamente, esa eficacia cuál así y por qué no ha tenido eficacia o por qué sólo ha tenido esa determinada eficacia que se contrasta.

Al paso, ha hecho mención a la antigüedad. La antigüedad usted sabe que no es problema de los portavoces, sino que la antigüedad de las proposiciones o las interpelaciones son escogidas por cada Grupo que las propone. Por tanto, es su Grupo el que ha retrasado la presentación de esta interpelación hasta la fecha de hoy, puesto que en la Junta de Portavoces es el portavoz de cada Grupo el que elige, dentro de las iniciativas parlamentarias de cada Grupo, cuál es la preferente en cada caso. Parece ser que la suya la han considerado poco preferente hasta este momento y esa es la consecuencia del retraso.

Pero ha dicho algo más; ha dicho: por qué no decirlo, se intentó con este Decreto compensar el que Cantabria no fue, en ninguna de sus zonas, declarada zona de urgente reindustrialización. Naturalmente que hay que decirlo. Yo también se lo agradezco, como ha dicho el portavoz regionalista, que lo reconozca.

Evidentemente, se ha tratado de compensar con una chapuza; ha sido una especie de capota. Además se habló de una ZURA, tratando de ocultar que no había ZUR, pero resulta que lo que no ha existido nunca es una ZURA; lo que existido es una ZPLA, que es zona de preferente localización agroalimentaria. Pero ni siquiera ha existido la ZURA. Simplemente han puesto el nombre de ZURA

para tratar de disfrazar, efectivamente, la grave tragedia de esta región, que fue marginada en el reparto de las zonas de urgente reindustrialización y, por tanto, no hay ZURA en Cantabria.

Yo no voy a hacer mención de la poca eficacia que ha tenido esta disposición; eso es lo que contrastamos. Eficacia, prácticamente ninguna. Una sola subvención o dos subvenciones, que suman, escasamente, cuatro millones de pesetas. Muy poca.

Usted sabe, señor Ambrosio, que yo tengo alguna experiencia, porque estoy en el sector de la industria agroalimentaria, y, por tanto, todo Decreto que pueda ser de subvención, naturalmente lo huelo a ver si se puede obtener alguna cosa.

Es evidente que, contrastada su ineficacia, habría que determinar quién tiene la culpa de esa ineficacia. Yo creo, y soy consciente de que, efectivamente, esas iniciativas de la Consejería han existido, circulares manifestando que existía este Decreto, no solamente anuncios en la prensa, sino reiteradas circulares.

Pero es que además, mire usted, la Disposición Final de ese Decreto dice: Disposición Final Primera: "Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca de la Administración a dictar las normas necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Real Decreto". Yo creo que no ha existido ninguna. No ha habido ninguna norma posterior para ejecutar este proyecto. Sin embargo, como era un proyecto que se copia, ha salido así.

Usted habla de expedientes impresentados en el FEOGA. Yo le puedo decir que hemos presentado, y yo he participado en tres, no solamente en esta autonomía, sino en otra, y de las tres, hemos hecho diana en las tres; es decir, las tres han tenido beneficios de la Comunidad Económica Europea. Pero, evidentemente, no se puede estimar hasta que dentro de este año se vea lo que ha sucedido. Porque la primera remesa, que concluyó, como ha dicho el señor Consejero, el 20 de enero, bueno, con impresos en francés, porque no existían textos en castellano, y así han llegado a la Comunidad Económica Europea. Es decir, de la primera remesa, la mayor parte fueron de Mercas y de cosas por el estilo, y en la segunda remesa, efectivamente, ya le digo que yo he participado en tres y de los tres, hemos hecho diana en los tres. Usted ha

dicho que algún expediente ha sido impresentable. Yo le digo que no, que estaban bastante bien presentados. Por lo menos la mitad de los que se han presentado estaban bien presentados, se lo garantizo.

Pero no me diga que esto va a dar lugar a una moción. ¿Cómo puede decir que esta interpelación va a dar lugar a una moción?. ¿Cómo puede usted decir que esto va a dar lugar a una moción, si se ha demostrado que no ha habido efectividad?. Que la efectividad no la ha habido porque esto era una chapuza para cubrir no solamente la falta de zona ZUR, sino cubrir al Partido Socialista y al señor Jaime Blanco, su Secretario General, ante la desgracia de no haber podido conseguir zona ZUR, que yo sé y quiero pensar que lo ha intentado, pero no se lo han concedido, porque hemos sido moneda de cambio para otras regiones.

Por tanto, nuestra posición es que, por favor, no presente usted una moción, porque no merece la pena. Nos hará perder el tiempo ante algo que no es correcto, puesto que ha quedado demostrado que no debe realizarse. Aunque adquiriera tonos paternales y de consejos, no son de padre a hijo, sino de amigo a amigo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, pasamos al punto siguiente. Hace de Secretario el Vicepresidente.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pregunta número 271, relativa a criterios para valorar que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población en suelo no urbanizable, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El diputado D. Tomás Fernández tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

El artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística establece el procedimiento para la autorización de construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable.

En el apartado 44.2.4 del mismo Reglamento se especifica que habrán de valorarse las circunstancias, en base a las cuales puede considerarse que no existe posibilidad de núcleo de formación.

Es decir, que la concesión o no de una licencia para edificar una vivienda unifamiliar se base, fundamentalmente, en el criterio que tenga la Ponencia Técnica y la Comisión de Urbanismo respecto a si la edificación de esa vivienda va a dar lugar a la formación de un núcleo de población o, por el contrario, no va a dar lugar a la formación de un núcleo de población.

Como ese es el criterio determinante de que se conceda o no la licencia, se pregunta: qué criterio sigue la Ponencia Técnica de la Comisión Regional de Urbanismo para valorar que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población y cuándo y por quién han sido aprobados esos criterios que se vienen aplicando a la hora de tramitar estos proyectos de viviendas unifamiliares.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): Gracias, señor diputado.

Para contestar, por el Consejo de Gobierno, el Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Existen distintas situaciones en cuanto a la posición de los municipios de la región. Hay unos municipios que disponen de un planeamiento, bien porque tienen un Plan de Ordenación Urbana aprobado, o bien porque disponen de normas subsidiarias de planeamiento. Hay otros que sólo disponen de una delimitación de suelo urbano, o bien, aún menos, hay algunos que no disponen de ningún tipo de planeamiento.

Entonces, los criterios que sigue la Ponencia Técnica son distintos. En el primer caso, en aquellos municipios que disponen de planes o de normas subsidiarias, estos planes o estas normas contienen las condiciones objetivas

que deben impedir la formación de un núcleo de población. Y la Ponencia Técnica en estos supuestos se limita a vigilar y controlar el cumplimiento de estas normas, ya sean normas subsidiarias, ya sean normas contenidas en el Plan de Ordenación Urbana.

En los otros casos, en los cuales se podría pensar que pudiera haber algún criterio de subjetividad, existen unos criterios objetivos. Criterios objetivos que respondiendo al contenido del artículo 43.3 de la Ley del Suelo y al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, responden a dos principios fundamentales: uno de ellos es la protección del suelo no urbanizable, cuyo uso debe ser, fundamentalmente, eminentemente agrícola y ganadero, y otro es el reconocimiento de que, debido a la estructura demográfica de esta región y a su topografía, existe un tipo especial de tipología que aconseja que de hecho existen asentamientos dispersos, que aunque no disponen, y tratamos de lograr que todos ellos dispongan de servicios completos, deben y pueden continuar siendo asentamientos de baja densidad.

Estos criterios, entonces, son diferentes. Uno, en las zonas próximas a núcleos urbanos, la vivienda familiar debe responder a una parcela mínima de 1.000 metros cuadrados; una altura máxima de edificación de dos plantas, equivalentes a seis metros; una edificabilidad de 0,2 o de 0,56 metros, según se mida en metros cuadrados o metros cúbicos -la relación entre ellas responde a una altura de piso de 2,8 metros-; una distancia mínima a otra vivienda de 10 metros; distancia mínima colindante de 5 metros; distancia mínima al borde de la carretera de 8 metros, sin perjuicio de lo que diga la Ley de Carreteras, y distancia máxima a las construcciones próximas de 100 metros.

Y en aquellos otros supuestos de zonas alejadas de núcleos urbanos, los criterios son: parcela mínima, 5.000 metros cuadrados; edificación, también dos plantas, como hemos dicho antes, y... (no se entiende) de 100 metros desde el alero a cualquier punto del terreno; edificabilidad, 0,04 o 0,112 metros cúbicos o metros cuadrados, también con la misma altura de piso que hemos dicho antes; distancia mínima a otra vivienda de 50 metros, y que en un círculo cuyo centro sea el de edificación de vivienda y un radio de 100 metros, no debe haber más de 6 viviendas, incluida la que se pretende construir. Esto determina una distancia mínima de 8 metros, como en el caso anterior, y distancia mínima a la parcela colindante de 10 metros.

Estos son los criterios que existen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Consejero.

¿Tiene algo más que decir?. Don Tomás Fernández, tiene la palabra. Le quedan tres minutos.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, sólo me ha contestado a una parte de la pregunta. La pregunta decía qué criterios sigue la Ponencia Técnica Regional de Urbanismo para valorar que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población, y cuándo y por quién han sido aprobados.

La segunda parte de la pregunta era fundamental, porque los criterios, más o menos, los conocía. Debo de reconocer que han cambiado respecto a los que yo conocía. Pero lo fundamental es cuándo y por quién han sido aprobados esos criterios. Porque en su día, no hace mucho tiempo, los criterios eran distintos y eran más incompletos. Usted no me ha dicho cuándo y por quién han sido aprobados esos criterios.

El fundamento de esta pregunta está motivado por la arbitrariedad con la que se vienen tratando este tipo de cuestiones. El señor Consejero dice que hay distintos tipos de ayuntamientos. Efectivamente, hay distintos tipos de ayuntamientos, como, por ejemplo, el ayuntamiento de Santander, que ni siquiera presenta estos proyectos a la Comisión Regional de Urbanismo para que se autoricen o se dejen de autorizar. O sea, hay ayuntamientos que ni siquiera presentan sus proyectos, como establece la ley, y sin embargo, pues nada, al Consejero parece que eso no le preocupa demasiado.

Hay otros ayuntamientos que son más cumplidores con la ley y presentan estos proyectos, y se encuentran con que el tratamiento, aparte de no conocerse suficientemente la legislación aplicable o la normativa aplicable, pues el tratamiento es arbitrario.

A mi me ha pasado, y creo que debo decirlo, en el que un amigo viene a preguntarme sobre un tema de estos: qué le aconsejo yo para, en su caso de vivienda unifamiliar, qué es lo que debe hacer y cómo le aconsejo yo que tramite el asunto, para que pueda tener su petición, que estaba bastante justificada. Después de estudiarlo, y siendo sincero conmigo mismo, tuve que decirle: mira, lo mejor que puedes hacer es ir a un determinado estudio de arquitectura, que casi seguro que allí te lo van a resolver muy bien. Lamentable que un diputado de la oposición tenga que dar un consejo de estos, pero si uno quiere ser sincero, tiene que decir la verdad y decir a la gente cómo tiene que resolver sus problemas. Aparte de que los ciudadanos de Cantabria son bastante listos y ya saben cómo se arregla todo esto. Saben de siempre que en esto ha habido tráfico de influencias, a través de determinados funcionarios y que si se encargan los proyectos en determinados tipos de estudios, pues se tramitan y se aprueban fácilmente, mientras que si se encargan en otros, pues la cuestión o la respuesta que eso tiene puede ser totalmente distinta.

El mismo paisaje de Cantabria está siendo afectado por estos temas, porque aquí, incluso, ha habido intervenciones parlamentarias sobre el tipo de vivienda unifamiliar, con el bajo exento, que en su día se hacía así, para vulnerar la limitación de edificabilidad de 0,5 metros cúbicos por metro cuadrado que establecía la ley.

Veo que se me enciende la luz y voy a tratar de ser breve. Con la venia del señor Presidente, unos segundos más.

Creo que el tema es importante. Creo que ustedes deben de conocer esto, porque llevan ya bastante tiempo. El señor Consejero lleva bastante tiempo en la Consejería y debería conocer esto y debería tratar de solucionar este tipo de cosas.

Porque no me queda más remedio que volver a hacer referencia a que el artículo 14 de la Constitución establece que todos somos iguales ante la Ley y no puede ser que un ciudadano vea rechazada su petición de licencia porque haya ido a un estudio de arquitectura o haya ido a otro, o haya sido más listo y haya ido al estudio que hay que ir para que te lo aprueben.

En cuanto a la aplicación de esas normas que usted ha citado, también

existe una flexibilidad que es también arbitraria, en el sentido de decir: bueno, cuando hay parcela mínima son 5.000 metros, como este tiene 3.500, como le falta muy poco, pues vamos a dársela. Hay otros casos en los que se tienen 4.800 y se dice: no, como no tiene 5.000, pues no se le dan. Es decir, hay arbitrariedad en la norma y hay arbitrariedad a la hora de aplicar la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): Ha agotado usted el tiempo con creces.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Por tanto, yo espero que después de esta denuncia, el Consejo de Gobierno trate de remediar este tipo de problemas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): El señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías:

He contestado solo a una pregunta, cuando, en efecto, son tres. Y he contestado solamente a una pregunta porque de esa forma quería dar la posibilidad al señor diputado de que, como dice el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea, pues me limitase a la primera.

Pero al contestar he copiado exactamente las normas aplicadas el 30 de septiembre de 1982, y que habían sido discutidas, previamente, en la Comisión Provincial de Urbanismo el 1 de julio de 1982.

El señor diputado acaba de decir que estas normas que he leído no coinciden con las que él aprobó. El 1 de julio de 1982, el señor diputado estaba presente en la reunión. El 30 de septiembre de 1982, el señor diputado estaba presente en la reunión de la Comisión de Urbanismo, y aprobaron estas normas. Y el señor diputado, en su calidad de Consejero de Obras Públicas, tuvo en cuenta estas mismas normas para aprobar, para informar favorablemente o desfavorablemente las autorizaciones solicitadas. Tengo aquí los documentos que demuestran esto.

Muchas gracias.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): No, en las preguntas...

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Se ha nombrado mi presencia en las determinadas Comisiones y creo que debo aclarar eso.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): Las preguntas traen....

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: El señor Consejero ha hecho una alusión personal a mi actuación, que creo que debo replicar brevemente.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): Medio minuto.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Este diputado, cuando ejerció el cargo de Consejero, solo presidió una Comisión de Urbanismo, porque hubo un retraso enorme, a la hora de la transferencia, en la publicación del Boletín Oficial del Estado, retraso provocado por el Consejo de Estado, no sé muy bien por qué circunstancias.

En esa única Comisión de Urbanismo, pues, lógicamente, poco se podía hacer. Efectivamente, se tramitaron una serie de proyectos de viviendas unifamiliares. Y en esa primera Comisión fue donde vi la arbitrariedad con la que se aplicaba esta normativa, y mi intención evidente era cambiarla de inmediato. Pero como no presidí más que una y luego surgió la crisis y dejé de ser Consejero, pues, evidentemente, no pude arreglarlo.

Usted lleva varios años, y la Coalición Popular lleva varios años presidiendo Comisiones, y la cosa sigue igual o peor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Perdón. No he dicho que presidió, he dicho que estuvo presente en estas dos reuniones. He dicho que después, como Consejero, presidió sucesivas reuniones, en las cuales se usan estas normas. Pero en

estas dos que me he refefido, la del 1 de julio de 1982 y la del 30 de septiembre del 82, don Tomás Fernández Fernández estuvo presente, no como Presidente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): Pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Las preguntas que figuran en los números 8 y 10 han sido pospuestas por la ausencia de la diputada Doña Rosa Inés García Ortíz.

En consecuencia, corresponde a la pregunta relativa a la electrificación rural en la zona de Soba, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): Don Enrique Ambrorio Orizaola, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Doy por formulada la pregunta en los términos en que está planteada.

EL SR. PRESIDENTE (En funciones, el señor Mateo del Peral): Muchas gracias.

El señor Consejero de Ganadería, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra para contestarla.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, señor Presidente. Señorías:

La pregunta, según el texto que hemos recibido, se refiere al retraso en la acometida, digamos, de la electrificación rural a una serie de pueblos del ayuntamiento de Soba.

Como su Señoría conoce, el tema de la puesta en funcionamiento de las líneas y las instalaciones de electrificación rural la realiza la compañía eléctrica.

Los retrasos o la falta de rapidez en hacer esta cometida, de dar el

servicio, en muchos casos, no digo en todos, depende de los propios usuarios, que tienen que hacer unas modificaciones en las instalaciones interiores de la misma. Eso también es conocido por todos.

El Gobierno Regional, la electrificación rural la hace mediante proyectos que subasta, y unas empresas realizan la labor, se inspeccionan, se hacen los pagos correspondientes y luego es la compañía eléctrica la que tiene que hacer la acometida a los beneficiarios.

Entre los pueblos que cita, yo le puedo decir, por la noticias que tenemos, en la relación cotidiana que tenemos con la empresa, y en este caso con la empresa Viesgo, puedo decirle que los pueblos de Regules, Herada, Aja, Soto y Santayana, estos núcleos de población están ya en servicio, según las noticias que nos ha dado la compañía. Y a punto de comenzarse el de San Pedro, que, por lo visto, falta la revisión de las instalaciones de algunos abonados.

Hay abonados en otros pueblos que no han modificado sus instalaciones, pasar el cambio de tensión de 125 a 220, como es el caso de Veguilla y Rehoyos. En Rehoyos parece que los problemas están ya prácticamente resueltos o a punto de resolverse, y en Veguilla hay algunos problemas.

En las zonas de Rozas, Incedo y el concejo de San Juan, donde están Olaiz Casatabla, Santa María, Busta y Cistierna, la actuación del plan de electrificación de Cantabria se ha centrado en mejorar la red de baja tensión, aprovechándose de las líneas de media tensión y centros de transformación que había realizado ya la empresa. Parece ser que aquí no hay excesivos problemas.

De otra parte, por lo que se nos informa, en estas zonas la situación tampoco es desesperada, no están en una situación de precario, puesto que la potencia que reciben es bastante adecuada y la compañía está haciendo las labores de cambio de una manera, digamos, normal y sin grandes prisas.

En la zona de Sangas de Soba, finalmente, que es otro de los pueblos que cita, no se ha podido hacer nada, porque en el plan de electrificación rural el proyecto de este pueblo entraba en el programa del año 87. Esperemos que a lo largo de este año se haga la electrificación rural y se dé la acometida a los solicitantes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Don Enrique Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, hay una disfuncionalidad entre las preguntas y las respuestas, por otro lado habitual. Lógicamente yo no estoy enterado de lo que pasa en todos y en cada uno de los Municipios actualmente en proceso de electrificación. Lógicamente, si cualquier Diputado hace una pregunta tan puntual y tan concreta es porque ha recibido una información de los vecinos de esa zona que muestran su intranquilidad, de alguna manera, su descontento, su protesta, y que, pues desde luego, solicita el amparo, la ayuda, de quienes ellos creen que de alguna manera puedan empujar a tener esa tan necesitada luz.

Pero, tanto en el caso este, como en el de otras cuestiones, cuando a veces ha preguntado por un saneamiento, por un abastecimiento, la respuesta parece que es que estos vecinos piden ó demandan algo que o ya está hecho o que, y algunas veces hasta incluso hace tiempo. Y, desde luego, yo confieso, sinceramente, que no sé el destino exacto en que se encuentra cada uno de los pueblos que se le ha demandado por el que pregunte.

Lo que desde luego sí me creo es lo que pregunto exactamente en la pregunta. Y oigo la respuesta y digo, pues la verdad, no hay una cosa relativamente, no hay la concordancia suficiente. Pareciera que no hay ningún problema y yo, desde luego, lo que sí recibo es informaciones de que las hay. Bien es verdad que algunas de las respuestas pues se ha reconocido que hay una serie de dificultades, que por otro lado las conozco, suelen ser bastante genéricas, de modificación de instalaciones, etcétera, etcétera.

Pero lo único que quiero hacer notar la atención es que no nos conformemos solamente con encargar los proyectos, subastar los proyectos, y pagar los proyectos. Con lo que luego la responsabilidad de una ejecución, y la responsabilidad de la puesta en marcha recaiga exclusivamente en la Compañía Eléctrica. Nunca oiremos que la responsabilidad primera, y, realmente, el Director del Proyecto, y, realmente, el impulsor del Proyecto de Electrificación Rural es el Gobierno Regional de Cantabria, la Diputación Regional de Cantabria. La Compañía Eléctrica, ó las Compañías Eléctricas, son

meros acompañantes. Unos acompañantes, por otra parte, imprescindibles, pero eso sí, acompañantes. La responsabilidad, la decisión, la voluntad, y la dirección, en consecuencia, es nuestra.

Y, desde luego, si en algunos casos, como estos puntuales que se citan, es necesario insistir una ó mil veces más, insístase porque aquellas zonas en donde evidentemente no van a tener una generación de fondos las Compañías eléctricas acordes a su escaso esfuerzo inversor que han realizado, y estamos hablando de la zona de Soba, muy posiblemente tiendan a retardar, diríamos, lógicamente, entre comillas, la entrada en funcionamiento de esa red de electrificación, porque será más interesante que en otras zonas del litoral, por ejemplo, en las cuales seguro, seguro, que hay una mayor rapidez de actuación.

Hagamos esfuerzos para que en todas tengan un trato similar y equivalente. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En primer lugar, quiero decir al Sr. Diputado que no tengo nada en contra de la pregunta, me parece muy bien. El Sr. Diputado la ha hecho y yo le he contestado la situación que hay hoy día. Posiblemente hace tiempo pues no tuvieron dada la acometida algunos de estos pueblos, porque también le he dicho que, entre los que he citado,(no se oye), pues algunos están muy a punto de que les hagan la acometida y otros, en cambio, tienen problemas que, posiblemente, se dilaten más. Porque Su Señoría sabe, como yo, que esto es un tema complicado, el tema de la acometida a los vecinos y, entre otras cosas, porque si un vecino dice que no quiere hacer el cambio de su instalación interior, en el supuesto de que esté mal, pues tiene que intervenir en otras instancias que no es el Gobierno Regional. La Compañía tiene que acudir a la Delegación de Industria. La Delegación de Industria es la que tiene la Dirección Territorial de Industria, es la que tiene, en este caso, la competencia última de si a un vecino se le puede admitir una situación ó no se le puede admitir.

Entonces, la pregunta me parece bien. Yo le he contestado cómo está la situación. Hay pueblos de los que ha citado que ya tienen la acometida, otros no lo tienen. Y, desde luego, puede estar seguro que el Gobierno Regional no

tiene ningún interés en que esto se retrase. Si se hace el esfuerzo que supone la Electrificación Rural, y Su Señoría lo conoce, pues, naturalmente, se hace el esfuerzo para que los vecinos se beneficien de esta ventaja, de esta labor de infraestructura que, además, todos somos conscientes de que es muy necesaria en Cantabria. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a adquisición de libros para los altos cargos del Consejo de Gobierno, presentada por D. Miguel Angel Palacio Garcia, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Don Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Dos iniciativas han sido necesarias y al final nada se ha conseguido para llegar a conocer cuáles eran los libros que, con cargo a los 18 millones de pesetas, el Consejo de Gobierno, libros y publicaciones, el Consejo de Gobierno había adquirido a lo largo del año 86 para los altos cargos.

El Diputado que pregunta pidió por escrito copia del inventario de libros comprados, copia del inventario. El Consejo de Gobierno me envía un dossier de 26 folios, aproximadamente, en los que no aparece ningún título de libro alguno comprado. Es un listado de ordenador en donde aparecen expresiones tales como: sanidad, habilitación, nº2, acumulado contraído, acumulado pagado, acumulado contraído, acumulado pagado.

Yo pedía la copia del inventario de los libros con destino a los altos cargos. Aparece también en el mismo inventario ó en la misma relación una maquina de escribir Olimpia, Herpesa Mobiliario, Lainz, diverso material telefónico, Herpesa: 2 mesas, sellos, cartas, material de oficina. Bueno, miren ustedes, yo por escrito les he pedido copia del inventario de los libros y no el listado que ustedes me han enviado. Por eso la pregunta ahora es la siguiente: ¿cuáles son los libros que se han comprado a lo largo de este año para los altos cargos del Consejo de Gobierno?. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de la Presidencia, Don Ramón de la Riva tiene la palabra.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Efectivamente, se le ha contestado varias veces, por escrito, sobre los libros que se han comprado, y se le dice que los libros adquiridos no son para el uso exclusivo de los altos cargos. Pero, aparte de esto, es que la partida 230.3, en la que están estos 18 millones de pesetas, aproximadamente, en el Boletín Oficial de Cantabria, especial n.º 4, establece que esta partida es para libros y otras publicaciones, adquisición, para publicaciones, documentos, fotos de bibliotecas, gastos de edición de libros, Cantabria Autónoma, textos autonómicos, documentos y publicaciones, gastos de documentación y encuadernación, el aranzadi, el Boletín de Cantabria. Y no solo de los altos cargos sino de todos los departamentos de la casa.

Además, en ese mismo boletín, se establece que en esta partida van los anuncios oficiales en medios de comunicación, en cumplimiento de disposiciones legales, y los referentes a las contrataciones, obras, servicios y suministros de selección de personal. Y también la adquisición de libros, publicaciones, mapas, cartas, y otra clase de documentos que tengan valor histórico-artístico, que deben de imputarse a otro capítulo.

Se le envió un estado del subconcepto 220.3, en el que se establecían todas las cifras que estaban presupuestadas, lo que se había pagado y lo que aún estaba pendiente. Se podía deducir la cantidad que no se había gastado.

Los libros que se han comprado en la Diputación de Cantabria, en general son libros técnicos ó libros jurídicos, y las publicaciones se conocen, aparte de publicaciones más importantes, como los textos autonómicos, hay una serie de publicaciones de divulgación de las distintas Consejerías.

Si lo que quiere es un inventario, libro por libro, publicación por publicación, y encuadernación por encuadernación, trataremos de hacerlo, aunque va a llevar mucho tiempo para muy poca eficacia. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

El Diputado que les habla, reglamentariamente solicitó copia del inventario de los libros. ¿Por qué se solicita la copia del inventario de los libros?. Pues porque se presupone de que ese inventario no existe, no existe. Y ustedes no me han mandado a mí, en toda la documentación, el título de un solo libro, porque la Administración, además de gastarse 18 millones de pesetas en esta materia, 18 millones de pesetas, no registra los libros que se compran para los altos cargos.

Yo suponía que si los libros se inventariaban, a lo largo de cuatro ó de cinco años, tuviésemos una gran biblioteca, técnica, para los altos cargos de este Consejo de Gobierno y para los sucesivos.

Pero la Administración, Sr. Consejero de la Presidencia, lo que no se registra, no existe. Lo que no se registra, no existe. Estamos asistiendo, entonces, al gasto de 18 millones de pesetas, ó 15 millones, ó 14 millones, yo no lo sé, no lo sé, porque ustedes en la relación han metido las mesas, el material telefónico, lo han metido todo. Es decir, en "libros y publicaciones" han metido mesas, armarios, pues yo no lo sé. Ustedes están gastando dinero en libros que no sirven para nada, o sirven, bueno, pues para que los funcionarios se los lleven de esta Diputación Regional, porque no existen, no existen. Son gastos inútiles. No se registran los libros. No hay inventarios de libros. No hay control de estos 18 millones de pesetas.

Y la oposición hace, bueno, pues la labor que nos corresponde, impulsarles a ustedes para ver si hacen un inventario de las cosas que compra la Administración para que permanezcan en la Administración. Y, desde luego, denunciar el desbarajuste de que en una solicitud de documentación de libros y publicaciones ustedes incluyan máquinas de escribir, sellos, cartas, material de oficina, etcétera, etcétera.

Yo creo que no es presentable que al final de año se hayan ustedes gastado 18 millones de pesetas y, al final, no sepamos en qué. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, Sr. Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Sr. Presidente, protestar por esas alusiones a que los funcionarios y los altos cargos de esta casa se llevan los libros. Espero que el Sr. Diputado lo retire.

Aparte de eso conviene leerse los listados de ordenador, y son por partidas. En alguna partida, y en el mismo listado, puede ir otra compra. Pero, realmente, lo que se ha dicho de los libros, lo vuelvo a repetir, está todo en el Boletín Oficial de Cantabria, lo que se compra, y pasaré el inventario de los Boletines Oficiales, Boletines de Cantabria, libros que se compra y que nadie se lleva.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, para aclarar una cuestión.

Si los libros, y éste era el sentido de mi intervención, Sr. Consejero, no se registran, los libros no existen. Yo le he pedido por escrito que me diga cuáles son los libros que ustedes han comprado. Y no me han contestado. Se lo pregunto oralmente en esta Asamblea, cuáles son los libros, dígame usted algún título de los libros que han comprado. Y no me han respondido. Porque ni usted mismo lo sabe. Usted no lo sabe. Usted no sabe en qué se han gastado 18 millones de pesetas. Nada más y muchas gracias.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: No me sé, desgraciadamente, porque no tengo capacidad, ni yo ni usted, para aprenderme el listado de adquisiciones de Boletines Oficiales del Estado que se compran en la Diputación Regional de Cantabria, de encuadernaciones que se hacen en la Diputación Regional de Cantabria, de libros que se publican en la Diputación Regional de Cantabria. Sé que se publican, porque depende de mi Consejería, los textos autonómicos que usted conoce. Sé que se publica "Cantabria Autónoma", ó se publicaba hasta hace poco, porque la partida presupuestaria no da para nada más. Sé que se publican folletos divulgativos en Sanidad, en Ganadería, etc.

Si esos 18 millones, que pueden parecer tan enormes, le parecen una cantidad dilapidada para encuadernar el Boletín, que están los Boletines Oficiales de Cantabria -y nadie se los ha llevado- en las dependencias de esta casa y de las demás Consejerías. Y hay una serie de libros técnicos que están

en los despachos de esta casa y que nadie se los ha llevado. Usted puede visitarlo.

Que quiere el inventario. Lo haremos. Serán veinte días. Lo haremos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y cinco minutos).
